



World Customs Organization  
Organisation Mondiale des Douanes



WORLD TRADE ORGANIZATION  
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE  
ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO



Proyecto de informe de estudio conjunto de  
la OMA, la OMC y la CCI sobre la integración  
de las mipymes en los programas de  
operadores económicos autorizados (OEA)  
SEPTIEMBRE 2025



#### Descargo de responsabilidad

Preparado por funcionarios de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Cámara de Comercio Internacional (CCI). Las opiniones expresadas en la presente publicación son las de los autores.

En el caso de la OMA, esta publicación se ha elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría de la OMA sin perjuicio de la posición de los Miembros de la OMA ni de sus derechos y obligaciones en el marco de los Acuerdos de la OMA.

En el caso de la OMC, la presente obra ha sido elaborada bajo la responsabilidad de la Secretaría de la OMC. No refleja necesariamente las posiciones u opiniones de los Miembros de la OMC y se entiende sin perjuicio de sus derechos y obligaciones en el marco de los Acuerdos de la OMC. Las opiniones expresadas y los argumentos empleados en ella no tienen por objeto ofrecer ninguna interpretación autorizada o jurídica de las disposiciones de los Acuerdos de la OMC y en ningún caso habrá de interpretarse o entenderse que tienen implicación jurídica alguna.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de la OMA, la Secretaría de la OMC o la CCI sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

# Proyecto de informe de estudio conjunto de la OMA, la OMC y la CCI sobre la integración de las mipymes en los programas de operadores económicos autorizados (OEA)

SEPTIEMBRE 2025



# ÍNDICE

<b>PREFACIO CONJUNTO</b>	<b>6</b>
<b>01. INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
Importancia de las mipymes en el comercio mundial	7
Dificultades de las mipymes para integrarse en el comercio mundial	7
Descripción sucinta de los programas de operadores económicos autorizados (OEA)	8
Objetivos y alcance del informe	9
<b>02. DIFICULTADES QUE IMPIDEN A LAS MIPYMES INCORPORARSE A LOS PROGRAMAS DE OEA</b>	<b>10</b>
Falta de información y sensibilización	10
Dificultades para adaptarse al proceso de solicitud y al cumplimiento	11
Limitaciones de recursos y capacidad	11
Percepción de un desequilibrio entre los costos y los beneficios	12
Falta de capacidad en las aduanas	13
<b>03. PARTICIPACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MIPYMES EN LOS PROGRAMAS DE OEA DE TODO EL MUNDO</b>	<b>14</b>
Resultados de la encuesta de la OMA sobre la vigilancia de la aplicación del Marco de normas SAFE de la OMA: análisis de las respuestas a las preguntas relacionadas con las mipymes	14
Perspectivas del Compendio de la OMC de disposiciones especiales para las mipymes contenidas en los programas de OEA	16
<b>04. PUNTOS CLAVE QUE HAY QUE RETENER</b>	<b>18</b>
Resumen de las principales constataciones	18
Enseñanzas extraídas de iniciativas en curso	18
Principales consideraciones para las autoridades aduaneras	19
<b>05. CONCLUSIÓN</b>	<b>20</b>
<b>06. APÉNDICES</b>	<b>21</b>
Iniciativas de la Administración de Aduanas de China para integrar a las pymes/mipymes en el Programa de OEA	21
La experiencia de la República Dominicana a la hora de implementar el certificado de OEA para pymes y mipymes.	22
Integración de las pymes en el Programa de Operadores Económicos Autorizados de la Unión Europea	24
Integración de las pymes en el Programa de OEA Experiencia de la Administración de Aduanas de Hong Kong	27
Marco HELP de la India para la integración de las mipymes en el Programa de OEA	28
Iniciativas estratégicas de la Administración de Aduanas de Indonesia destinadas a ayudar a las pymes/mipymes a obtener la condición de OEA	32
Estudio de caso del Japón sobre la integración de las pymes/mipymes en el Programa de OEA	35
Integración de las pymes/mipymes en el proceso de OEA en Marruecos	37
Estudio de caso de Nueva Zelanda sobre la integración de las pymes/mipymes en el Programa de OEA	38
Estudio de caso sobre la integración de las mipymes de Sudáfrica en el Programa de OEA	38



## IAN SAUNDERS

SECRETARIO GENERAL,  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DE ADUANAS (OMA)

## NGOZI OKONJO-IWEALA

DIRECTORA GENERAL,  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO (OMC)



## JOHN W.H. DENTON

SECRETARIO GENERAL,  
CÁMARA DE COMERCIO  
INTERNACIONAL (CCI)



# PREFACIO CONJUNTO

**En el actual panorama comercial mundial, dinámico y en rápida evolución, no es posible exagerar la importancia de cadenas de suministro resilientes y seguras en las que participan múltiples agentes. Las autoridades públicas, con inclusión de las administraciones de aduanas en todo el mundo, desempeñan un papel fundamental a la hora de salvaguardar estas cadenas de suministro, facilitando al mismo tiempo el comercio legítimo. Por su parte, las empresas son interlocutores clave para garantizar la seguridad y la eficiencia de las cadenas de suministro, aprovechando la innovación y el cumplimiento para apoyar los esfuerzos de facilitación del comercio. La aplicación del Marco de normas SAFE y el Convenio de Kyoto revisado de la OMA y del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC sigue ocupando el lugar central de estos esfuerzos, aumentando la seguridad mundial, fomentando el crecimiento económico y alentando asociaciones entre las administraciones de aduanas y la comunidad empresarial.**

Es esencial señalar que el futuro de la facilitación del comercio depende del éxito de las asociaciones entre los sectores público y privado. Estas asociaciones deben incluir a todos los operadores económicos, y en particular a las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes). El 95% de las empresas de todo el mundo son mipymes, y representan el 60% del total de empleo mundial, pero a menudo se enfrentan a obstáculos a su participación en el comercio mundial. Estamos decididos a abordar los desafíos que supone garantizar que las mipymes se beneficien plenamente de la facilitación del comercio, fomentando programas de operadores económicos autorizados (OEA) más flexibles e inclusivos, que respondan a las necesidades de las mipymes. Mediante nuestras iniciativas en curso, tratamos de prestar apoyo a las administraciones de aduanas y, cuando es necesario, otras autoridades públicas, para crear vías que permitan que las mipymes se beneficien de las ganancias de estos programas en seguridad y eficiencia.

Las conclusiones del [compendio de disposiciones especiales para las mipymes contenidas en los programas de OEA elaborado conjuntamente por la OMA y la OMC](#), las [recomendaciones de la CCI sobre los programas de OEA](#) y un estudio reciente de la OMA destacan los progresos realizados y la labor que aún queda por hacer para mejorar los programas de OEA. Si bien muchas administraciones de aduanas están adaptando sus programas de OEA para hacerlos más inclusivos, se necesitan más esfuerzos para garantizar que las mipymes puedan acceder plenamente a los beneficios de los programas de comerciantes de confianza y que los beneficios estén adaptados a las necesidades específicas de las mipymes. Si continuamos fomentando la cooperación público-privada, podremos avanzar colectivamente hacia un entorno comercial más inclusivo y seguro.

Nuestras organizaciones siguen firmes en su compromiso de colaborar para ofrecer liderazgo, orientación y asistencia técnica; para asegurar que las administraciones de aduanas puedan responder a los desafíos del comercio moderno; y para permitir que las mipymes se beneficien plenamente de procedimientos simplificados y eficientes. Mediante la colaboración, nos comprometemos a impulsar cambios significativos y apoyar la integración fluida de todos los agentes económicos en el sistema mundial de comercio.

Juntos podemos construir un futuro en que ningún comerciante quede atrás y todas las empresas, independientemente de su tamaño, tengan la oportunidad de prosperar en un ecosistema comercial seguro y eficiente.

- Secretario General, Organización Mundial de Aduanas (OMA), Ian Saunders
- Directora General, Organización Mundial del Comercio (OMC), Ngozi Okonjo-Iweala
- Secretario General, Cámara de Comercio Internacional (CCI), John W.H. Denton

# 01. INTRODUCCIÓN

## IMPORTANCIA DE LAS MIPYMES EN EL COMERCIO MUNDIAL

Se reconoce que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) son la columna vertebral de la economía mundial, ya que representan aproximadamente el 90% de las empresas y más de la mitad de los puestos de trabajo de todo el mundo. En los mercados emergentes, las mipymes registradas formalmente aportan hasta el 40% del producto interno bruto (PIB)<sup>1</sup>, y las empresas informales, que en general son pequeñas, tienen una participación similar.<sup>2</sup> Las mipymes también representan una parte significativa del comercio internacional, a saber, el 36% de las exportaciones y el 41% de las importaciones de las economías desarrolladas. Las mipymes de las economías en desarrollo también dependen del comercio, y una décima parte (11%) de los ingresos de las mipymes es generada por las exportaciones directas, es decir, las exportaciones que no utilizan un intermediario, para las mipymes que comercian, y un tercio (33%) de los insumos para la producción proceden del extranjero.<sup>3,4</sup>

Las mipymes también participan en las cadenas de valor mundiales (CVM) como proveedores, y se ha constatado que la economía digital ha abierto oportunidades adicionales para que las mipymes proporcionen insumos y se abastezcan de bienes intermedios provenientes del extranjero. Por consiguiente, las medidas destinadas a facilitar el comercio son especialmente útiles para las empresas más pequeñas, que tienen menos recursos para sortear los engorrosos procedimientos comerciales.<sup>5,6,7</sup>

## DIFICULTADES DE LAS MIPYMES PARA INTEGRARSE EN EL COMERCIO MUNDIAL

A pesar de su relevancia, las mipymes pueden enfrentarse a importantes dificultades para integrarse en las cadenas de valor mundiales y participar en el comercio internacional, lo que limita su potencial de crecimiento y la inclusividad de la economía mundial. Estas son algunas de las principales dificultades a las que se enfrentan las mipymes que tratan de integrarse en el comercio mundial:

- **Acceso limitado a la financiación:** a nivel mundial, el 40% de las mipymes formalmente registradas se enfrenta a necesidades de financiación no satisfechas que ascienden a USD 5,2 billones por año.<sup>8</sup> Este déficit de financiación es especialmente pronunciado en los mercados emergentes, en los que el 70% de las mipymes carece de financiación adecuada y a menudo lucha por cumplir requisitos de garantía exigentes o establecer solvencia crediticia con las instituciones financieras. Sin una financiación adecuada, estas empresas no pueden invertir en los recursos necesarios para la expansión internacional. A pesar del bajo riesgo de los pequeños envíos comerciales de las mipymes, el déficit de financiación del comercio afecta de manera desproporcionada a estas empresas. El déficit de financiación del comercio se calcula en más de USD 1,5 billones, y la tasa de rechazo de las propuestas de financiación del comercio para las mipymes se estima en el 45%.<sup>9</sup>
- **Complejidad normativa:** adaptarse a complejos reglamentos y prescripciones comerciales exige muchos recursos y a menudo excede la capacidad humana y financiera de las empresas más pequeñas. Las mipymes se ven desproporcionadamente afectadas por una elevada carga administrativa, lo que da lugar a altos costos del comercio. Las divergencias normativas respecto de los productos y los procesos en los diferentes mercados complican aún más su labor y disuaden a muchas empresas de participar en el comercio mundial.
- **Déficit de infraestructura:** las mipymes de las economías en desarrollo y emergentes también se enfrentan a redes de transporte deficientes, elevados costos de transporte y sistemas de entrega poco fiables, lo que limita

1 Documento del Grupo Banco Mundial: Micro, Small and Medium Enterprises - Economic Indicators (MSME -EI); Analysis Note, diciembre de 2019.

2 What is the informal economy and how many people work in it? Foro Económico Mundial.

3 OMC: Evolución reciente de la participación de las mipymes de las economías desarrolladas en el comercio internacional.

4 OMC: Participación en el comercio de las pequeñas y medianas empresas manufactureras de las economías en desarrollo.

5 Global Value Chain Development Report 2019: Technological Innovation, Supply Chain Trade, and Workers in a Globalized World.

6 Global Value Chain Development Report 2021: Beyond Production.

7 A microscope on small businesses: Spotting opportunities to boost productivity.2 de mayo de 2024 | Informe.

8 MSMEs Factsheet: IFC Financial Institutions Group (FIG) - MSME Finance nuevo número.

9 2019 Trade Finance Gaps, Growth, and Jobs Survey.

seriamente su capacidad de conectarse con los compradores en el extranjero. Además, la insuficiencia de la infraestructura digital limita la adopción del comercio electrónico y las tecnologías modernas de la cadena de suministro, lo que impide a las mipymes aprovechar las oportunidades de la economía digital.<sup>10</sup>

- **Lagunas en los conocimientos sobre el mercado:** muchas mipymes carecen de información sobre la demanda del mercado exterior, las preferencias de los consumidores y las tendencias competitivas, lo que hace difícil adaptar sus productos a los mercados internacionales o elaborar estrategias de exportación eficaces. Estas limitaciones se ven agravadas por la brecha digital, ya que muchas mipymes carecen de las herramientas y las capacidades tecnológicas que podrían ayudarles a mejorar sus conocimientos sobre los mercados mundiales.<sup>11</sup>
- **Desventaja competitiva:** la menor escala de las operaciones también presenta una desventaja competitiva. Frecuentemente, los mayores costos por unidad impiden que las mipymes alcancen las economías de escala de que disfrutaban las empresas más grandes. Además, los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio afectan de manera desproporcionada a las mipymes, que a menudo carecen de los recursos necesarios para interpretar y cumplir las políticas comerciales en constante evolución, o para absorber el aumento de los costos.
- **Carencia de competencias:** la escasez de competencias en esferas como la gestión empresarial, la negociación y el cumplimiento de las normas internacionales limita aún más la capacidad de las mipymes para participar en el comercio mundial. Además, a menudo estas empresas carecen de acceso a las redes comerciales mundiales, que son cruciales para la creación de asociaciones, el intercambio de recursos y la integración en las cadenas de valor.<sup>12</sup>
- **Vulnerabilidad a las perturbaciones:** las mipymes son especialmente vulnerables a las perturbaciones económicas mundiales y las interrupciones de la cadena de suministro. Acontecimientos como las crisis financieras, las tensiones geopolíticas y las pandemias repercuten desproporcionadamente en las empresas más pequeñas debido a sus limitados colchones financieros y su escasa flexibilidad operativa.<sup>13</sup>

A fin de hacer frente a estas dificultades se necesitan intervenciones específicas en materia de políticas, y cooperación multilateral. Es fundamental trabajar para mejorar el acceso a la financiación, incluida la financiación del comercio, simplificar los marcos normativos, mejorar la infraestructura y promover la alfabetización digital. Al abordar estos obstáculos, los Gobiernos, las instituciones financieras y las organizaciones internacionales pueden empoderar a las mipymes para que contribuyan al comercio mundial y se beneficien de él.

## DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LOS PROGRAMAS DE OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS (OEA)

Los programas de operadores económicos autorizados (OEA) permiten a las empresas certificadas beneficiarse de procedimientos simplificados, como la declaración periódica, las garantías generales, menos inspecciones físicas en las aduanas y la reducción de los requisitos de documentación y datos, siempre que esos operadores satisfagan determinadas condiciones, como antecedentes de cumplimiento demostrados, la buena gestión de los registros comerciales, la viabilidad financiera o, a efectos de seguridad, los registros de seguridad de los medios de transporte, los locales y el movimiento de personal entre los asociados en materia de logística.

El Convenio de Kyoto revisado de la OMA establece las bases para que los comerciantes obtengan la simplificación como asociados en la facilitación del comercio. El [Marco de normas SAFE de la OMA](#) establece los criterios fundamentales para las empresas que operan en las cadenas de suministro a fin de que obtengan la condición de OEA en cuanto asociados para la seguridad. Estos criterios abarcan la evaluación de las amenazas, la formulación de medidas de seguridad adaptables, protocolos de comunicación eficaces y salvaguardias de procedimiento a fin de impedir la introducción de mercancías irregulares o no documentadas en la cadena de suministro internacional. Además, se hace hincapié en la importancia de mantener instalaciones seguras, seleccionar el personal y salvaguardar los sistemas de información.

10 [OECD SME and Entrepreneurship Outlook 2023 | OECD.](#)

11 [OECD SME and Entrepreneurship Outlook 2023 | OECD.](#)

12 [OMC - Skills and Export Competitiveness for Small and Medium-Sized Enterprises.](#)

13 [Centro de Comercio Internacional \(2023\).SME Competitiveness Outlook 2023: Small Businesses in Fragility: From Survival to Growth.](#)

El Marco de normas SAFE de la OMA tiene por objeto normalizar los criterios de OEA, en particular en el marco del Pilar 2, que se centra en la asociación entre las aduanas y las empresas. Sobre la base de programas nacionales innovadores, el programa de OEA relativo al Marco de normas SAFE ofrece un enfoque holístico y global para propiciar y facilitar el comercio internacional. La armonización de las normas de seguridad y los criterios de cumplimiento entre las administraciones de los Miembros garantiza la coherencia, al tiempo que promueve los acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) y mejora la interoperabilidad mundial de los beneficios de los OEA. Además, el programa de OEA relativo al Marco de normas SAFE apoya el cumplimiento de instrumentos jurídicos internacionales, como el artículo 7.7 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, relativo a los operadores autorizados<sup>14</sup>, y la norma transitoria 3.32 del Convenio de Kyoto revisado, sobre las personas autorizadas.

## OBJETIVOS Y ALCANCE DEL INFORME

El objetivo principal del presente informe es examinar la integración de las mipymes en los programas de operadores económicos autorizados (OEA) de conformidad con el Marco de normas SAFE de la OMA. Las mipymes constituyen la columna vertebral del comercio mundial y contribuyen significativamente al crecimiento económico, la creación de empleo y la innovación. A pesar de su papel fundamental, estas empresas se enfrentan a dificultades singulares para acceder a los beneficios en materia de facilitación del comercio ofrecidos por los programas de OEA.

El informe incluye un análisis de los actuales niveles de participación de las mipymes en los programas de OEA, información de la encuesta de 2024 relativa a la aplicación del Marco de normas SAFE de la OMA, información sobre el compendio elaborado conjuntamente por la OMA y la OMC sobre las disposiciones para las mipymes contenidas en los programas de OEA, y estudios de caso de las administraciones de los miembros de la OMA. El informe tiene por objeto constituir un recurso para las administraciones de aduanas, los encargados de la formulación de políticas y las partes interesadas, en el que se proporcionen algunas ideas para promover un enfoque más inclusivo y equitativo de la facilitación del comercio mundial.

---

14 Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC).

## 02. DIFICULTADES QUE IMPIDEN A LAS MIPYMES INCORPORARSE A LOS PROGRAMAS DE OEA

Las constataciones que figuran en esta sección se basan en cálculos exhaustivos realizados en los últimos tres años con la Comisión Mundial de Aduanas y Facilitación del Comercio de la CCI y la red mundial de empresas de la CCI, que representan a todos los continentes, sectores y niveles de desarrollo.








### FALTA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La mayoría de las mipymes desconocen la existencia de los programas de OEA. Quienes han oído hablar de los programas y están interesados en saber más tienen dificultades para acceder a la información disponible y comprenderla. Por ejemplo, en la sección relativa a los programas de OEA de muchos sitios web de las aduanas solo figuran las disposiciones jurídicas, sin ninguna explicación ni notas orientativas. Esto disuade a las mipymes, que rara vez tienen recursos específicos destinados al cumplimiento de los procedimientos aduaneros, o departamentos jurídicos internos. Al no recibir apoyo, a menudo consideran que el proceso es demasiado complicado y engorroso. Además, en muchos casos la información facilitada no es muy clara para las mipymes. Esta situación podría deberse a que, al elaborar y promocionar sus programas de OEA, las aduanas a menudo no entienden ni tienen en cuenta las necesidades específicas de las mipymes y no realizan actividades de divulgación adaptadas.

Por último, al problema de la información limitada se suma a menudo que se depende de trámites obsoletos, en papel, que requieren tiempo y son costosos para cumplimentar.

En primer lugar, para que las empresas estén al tanto de los programas de OEA y vean los beneficios, las aduanas deberían realizar actividades coordinadas de promoción y sensibilización. Todas las oportunidades que tienen las aduanas para interactuar con el sector privado, por ejemplo ferias, eventos comerciales o auditorías posteriores al despacho de aduana, deberían utilizarse para sensibilizar.

Este proceso requiere que todos los funcionarios de aduanas tengan una buena comprensión a nivel interno de los programas de OEA y se sientan plenamente responsables de ellos, no solo el departamento dedicado específicamente a los operadores económicos autorizados. Esto es especialmente importante para los organismos aduaneros que rotan al personal o lo reemplazan intensivamente. Los funcionarios de aduanas bien informados que comprendan lo que su programa de OEA puede aportar a las mipymes serán más eficaces a la hora de promocionarlo, independientemente del puesto que ocupen.

-  Falta de conocimiento de los programas de OEA
-  Dificultad para acceder a la información y comprenderla
-  Trámites en papel
-  Actividades de sensibilización y promoción específicas y precisas, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las mipymes
-  Sistema digitalizado de solicitud y gestión de OEA
-  Documentos y orientaciones accesibles en línea
-  Incorporar los programas de OEA en los organismos aduaneros e integrarlos en las estrategias nacionales de los distintos organismos a fin de aprovechar todas las oportunidades de promoción

Muchas economías han determinado objetivos e iniciativas comerciales específicos para las mipymes en sus programas gubernamentales. Las aduanas deberían armonizar sus actividades de sensibilización e información sobre los OEA con las iniciativas existentes y aprovechar las actividades previstas en cooperación con otros organismos y grupos comerciales. Se trata de una manera sencilla, que demanda pocos recursos y que es eficaz en función de los costos, para sensibilizar a las mipymes sobre los programas de OEA, y que no requiere mucha investigación o planificación por parte de las aduanas. Si no hay objetivos nacionales, las aduanas pueden pedir al Ministerio nacional de Comercio (o su equivalente) o a un organismo nacional de promoción de las exportaciones que las asesore sobre dónde centrar los esfuerzos para atraer a las mipymes.







A fin de comunicarse de manera más eficaz con las mipymes y hacerlas participar más en los programas de OEA, es esencial que las autoridades aduaneras comprendan mejor las necesidades específicas de las mipymes y los obstáculos que constatan al considerar la posibilidad de incorporarse a los programas de OEA.

Por último, los sistemas digitales modernos son fundamentales para mejorar la comunicación. La aplicación de un sistema digitalizado de solicitud y gestión de OEA que ofrezca un enfoque transparente y estructurado hace que la información sea más accesible. Esto también reduce los costos, tanto para los Gobiernos como para las empresas, y las mipymes, que se ven desproporcionadamente afectadas por los costos del comercio son las que más se benefician. En la práctica, los cuestionarios de autoevaluación, las notas explicativas y otra documentación deberían ser fácilmente accesibles en línea.

## DIFICULTADES PARA ADAPTARSE AL PROCESO DE SOLICITUD Y AL CUMPLIMIENTO

Una de las principales dificultades a las que se enfrentan las mipymes para acceder a los programas de OEA es la complejidad del proceso de solicitud y las prescripciones vigentes en materia de cumplimiento. Muchas mipymes carecen de recursos internos para gestionar los laboriosos procesos relacionados con la obtención y el mantenimiento de la certificación de OEA, como la tramitación de diversas licencias, permisos, certificados y otras autorizaciones necesarias para el comercio transfronterizo.

Algunas autoridades aduaneras han abordado esta dificultad y ofrecen procesos de solicitud de OEA facilitados y requisitos conexos simplificados para las mipymes. Estas medidas han resultado muy eficaces para facilitar el cumplimiento, pero su éxito depende de que los validadores de OEA (auditores) las entiendan plenamente y las apliquen sistemáticamente.

-  Complejidad de los procesos de solicitud y cumplimiento
-  Enfoque centrado en las transacciones
-  Falta de conocimientos técnicos y recursos internos
-  Procesos de certificación facilitados y simplificados
-  Enfoque basado en el sistema y a largo plazo
-  Formación adaptada a las mipymes

Un enfoque basado en el sistema es más beneficioso, ya que permite a las aduanas asociarse con las empresas y mejorar el cumplimiento a lo largo del tiempo: es mejor incluir a una mipyme en el programa de OEA y trabajar en su cumplimiento a largo plazo que excluirla totalmente del programa debido a evaluaciones estrictas basadas en las transacciones.

Además, los validadores de OEA de las aduanas deberían tener en cuenta el contexto y los niveles de riesgo específicos de las mipymes durante el proceso de evaluación. Los programas de OEA bien estructurados utilizan un modelo de riesgo, y se reconoce que los riesgos planteados por las mipymes pueden diferir de los de las grandes empresas multinacionales.

La mejora del cumplimiento gracias a los programas de OEA no solo permite ahorrar costos y tiempo a las mipymes y a las aduanas, sino que también mejora su entendimiento en general y las relaciones entre ellas.

Por último, impartir formación sobre las normas reglamentarias y los procesos de autoevaluación adaptados a las mipymes posibilita que esas empresas conozcan las prescripciones de los programas de OEA antes de iniciar el proceso de certificación, lo que reduce su complejidad.

## LIMITACIONES DE RECURSOS Y CAPACIDAD







La mayoría de los programas de OEA requieren recursos y capacidades sustanciales para la certificación inicial. Además, las empresas deben realizar inversiones constantemente para mantener el cumplimiento, y pagar por auditorías potencialmente costosas para conservar la certificación. Las empresas más pequeñas a menudo tienen dificultades para

asignar los recursos financieros y humanos suficientes destinados a satisfacer esas demandas, que incluyen pruebas de solvencia financiera, protocolos de seguridad de la cadena de suministro e informes periódicos de autoevaluación.

A fin de resolver estas dificultades, hay programas de OEA que ofrecen una persona de contacto dedicada a estas cuestiones, que proporciona asesoramiento y orientación gratuitos sobre la forma en que las mipymes pueden mejorar sus procesos. Estos mecanismos son especialmente valiosos para las mipymes, ya que las ayudan a cumplir los diferentes requisitos y a tomar decisiones fundamentadas. Sin embargo, las mipymes a menudo desconocen que existen esos puntos de contacto, lo que pone de relieve una vez más la necesidad de mejorar la comunicación y la divulgación de las autoridades aduaneras.




La mejora de las actividades de divulgación es especialmente importante para las mipymes que están más alejadas de los puntos de expedición, como los puertos. A menudo, estas empresas tienen poco contacto con los funcionarios de aduanas, y dependen principalmente de intermediarios o corredores para el despacho de aduana. En consecuencia, no tienen la oportunidad de crear asociaciones y una relación de confianza con las autoridades aduaneras. El establecimiento de puntos de contacto específicos y la mejora de la asociación con las aduanas promoverán el cumplimiento y permitirán a las mipymes reducir los costos a largo plazo.

Los programas de asistencia financiera, las reducciones de los derechos o la flexibilización de los criterios de auditoría para las mipymes también pueden mejorar el acceso a los programas de OEA. Además, pueden ayudar a aliviar la carga financiera asociada a la certificación inicial, el mantenimiento del cumplimiento y auditorías potencialmente costosas para conservar la certificación.

-  Se requieren inversiones sustanciales para la certificación y el cumplimiento
-  Falta de conocimientos especializados y recursos financieros y humanos internos
-  Falta de conocimiento de las herramientas existentes y la ayuda disponible
-  Persona de contacto específica que puede ofrecer asesoramiento y orientación gratuitos
-  Programas de asistencia financiera
-  Posibilitar que las mipymes inviertan en la infraestructura y los procesos necesarios para cumplir los criterios relativos a los OEA

## PERCEPCIÓN DE UN DESEQUILIBRIO ENTRE LOS COSTOS Y LOS BENEFICIOS

Los procesos de certificación y renovación pueden imponer una presión financiera a las empresas más pequeñas, que pueden no ver rendimientos inmediatos de su inversión. Muchas empresas han expresado su preocupación por la relación costo-beneficio de obtener la certificación de OEA, y algunas consideran que las ventajas tangibles recibidas gracias a las medidas de simplificación ofrecidas no justifican los costos conexos.

-  Impresión de que los costos superan a los beneficios
-  Velar por que los programas de OEA proporcionen beneficios tangibles
-  Publicar testimonios, estudios de caso y casos de empresas

También es importante examinar las medidas de simplificación que se ofrecen a las mipymes, a fin de que respondan a las necesidades de esas empresas y sean financieramente viables para ellas. Un ejercicio de promoción puede no ser suficiente, y es necesario mantener un verdadero debate sobre qué beneficios son importantes para quién. Por ejemplo, una mipyme que importa 30 contenedores por año probablemente no crea que una menor cantidad de inspecciones constituya un beneficio fundamental.

A fin de abordar esta impresión, es esencial que las aduanas trabajen directamente con las mipymes para comprender plenamente sus preocupaciones específicas. Sobre la base de esta interacción, las aduanas podrían crear casos de empresas utilizando datos y ejemplos concretos que ayuden a ilustrar lo que las mipymes obtienen de la adhesión a los programas de OEA. El examen de las medidas que ya están en vigor para apoyar la participación de las mipymes en los programas de OEA también posibilitaría que se adaptaran a las necesidades de las mipymes.

Destacar ejemplos positivos de mipymes que han sorteado con éxito el proceso para convertirse en OEA es una herramienta poderosa. Permitir que estos OEA cuenten su historia, incluidas las dificultades, las experiencias de los usuarios y los beneficios de la condición de OEA, tendrá mejor acogida en otras pequeñas empresas que las comunicaciones elaboradas desde una perspectiva puramente aduanera. Esos testimonios deberían constituir una parte fundamental de las actividades de promoción centradas en las mipymes.

Por otro lado, si bien la obtención y el mantenimiento de la condición de OEA entrañan costos, es imperativo que las aduanas se aseguren de que los beneficios reales superen esos costos. Esto solo se logrará cuando las aduanas presten atención al sector privado y creen beneficios percibidos como lo suficientemente valiosos para compensar por los recursos necesarios para participar en los programas de OEA.






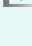

## FALTA DE CAPACIDAD EN LAS ADUANAS

Un aspecto fundamental de los programas de OEA que funcionan correctamente es la adopción de buenas prácticas de gestión de los clientes y el apoyo a las asociaciones entre los sectores público y privado. Sin embargo, a veces esto puede ser difícil debido a los enfoques tradicionales y a las culturas de administración pública muy arraigadas.

Además, muchas autoridades aduaneras se enfrentan a limitaciones de recursos, lo que da lugar a una asignación inadecuada de recursos al aspecto fundamental de la gestión de OEA. Uno de los factores que han contribuido a esta situación es la falta de comprensión de los programas de OEA a nivel interno, en particular de los mandos intermedios. Esto da lugar a menudo a que se dé más importancia a otras prioridades (por ejemplo, la recaudación de ingresos y las actividades de observancia de la ley).

Muchas autoridades aduaneras no proporcionan suficiente creación de capacidad para ayudar a los funcionarios a comprender la importancia de la gestión del cumplimiento y los aspectos de la asociación público-privada relacionados con los programas de OEA. Además, la frecuente rotación del personal agrava aún más este problema.

A fin de resolver estas cuestiones, las aduanas deberían priorizar las actividades de creación de capacidad. En particular, deberían destacar la función de la gestión del cumplimiento en el marco de los programas de OEA y poner de relieve su relación con la gestión del riesgo, que se reconoce cada vez más como crucial, tanto para los ingresos aduaneros como para la observancia en ese sector. Al aprovechar la importancia ya establecida de la gestión del riesgo, este enfoque dará lugar a una mejor asignación de recursos, a una mayor cooperación y a asociaciones público-privadas más fuertes.

-  Falta de buenas prácticas de gestión de los clientes y resistencia a la asociación
-  Limitaciones de recursos en las aduanas
-  Falta de comprensión de los beneficios relativos a la gestión del cumplimiento para las aduanas
-  Creación de capacidad insuficiente
-  Introducción de la gestión del cambio
-  Mejora de los esfuerzos de creación de capacidad interna en las aduanas
-  Asociar los OEA a la gestión del riesgo

# 03. PARTICIPACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MIPYMES EN LOS PROGRAMAS DE OEA DE TODO EL MUNDO

## RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE LA OMA SOBRE LA VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DEL MARCO DE NORMAS SAFE DE LA OMA: ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS MIPYMES

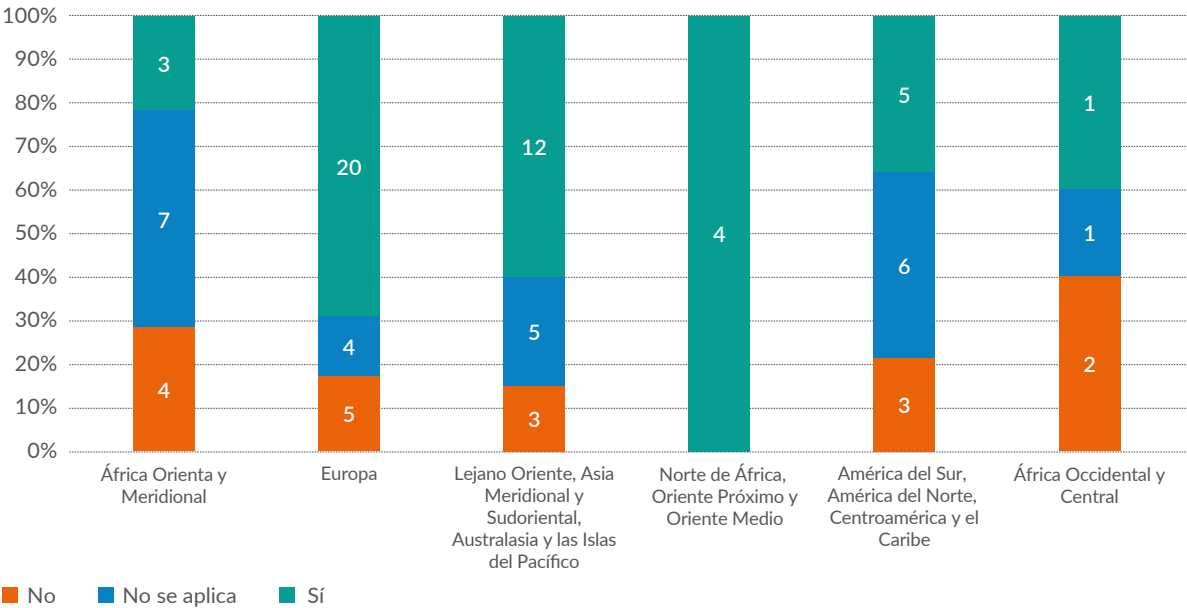
Sobre la base de la decisión adoptada por la 29ª reunión del Grupo de Trabajo SAFE de la OMA en noviembre de 2023, el 26 de marzo de 2024 la OMA puso en marcha la encuesta para vigilar la aplicación del Marco de normas SAFE de la OMA. Entre las prioridades más importantes de la encuesta figuraban las cuestiones relacionadas con la armonización de la información electrónica anticipada sobre la carga (IAC), la gestión de riesgo automatizada, la colaboración con otros organismos gubernamentales, la utilización del número de identificación del comerciante (TIN), así como las ventajas ofrecidas a los operadores económicos autorizados (OEA).

Además de estos elementos básicos, en la encuesta se analiza específicamente la inclusión de las mipymes en el marco de los programas de OEA. La encuesta, a la que respondieron 109 Miembros que representan el 94% de las administraciones con programas de OEA establecidos, proporcionó un análisis detallado del panorama actual de la aplicación del programa de OEA, y en ella se identificaron las prácticas y los obstáculos existentes en cuanto a la participación de las mipymes.

### Constataciones principales de las autoridades aduaneras

Una de las constataciones importantes derivada de la encuesta fue el hecho de que algo más de la mitad de los encuestados confirmaron que sus programas de asociación entre aduanas y empresas incorporaban planes de seguridad flexibles y personalizados adaptados a las necesidades específicas de los OEA sobre la base de sus modelos de negocios.

### ¿Permiten las aduanas la flexibilidad y la personalización de los planes de seguridad sobre la base del modelo de negocios del miembro (incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes))?



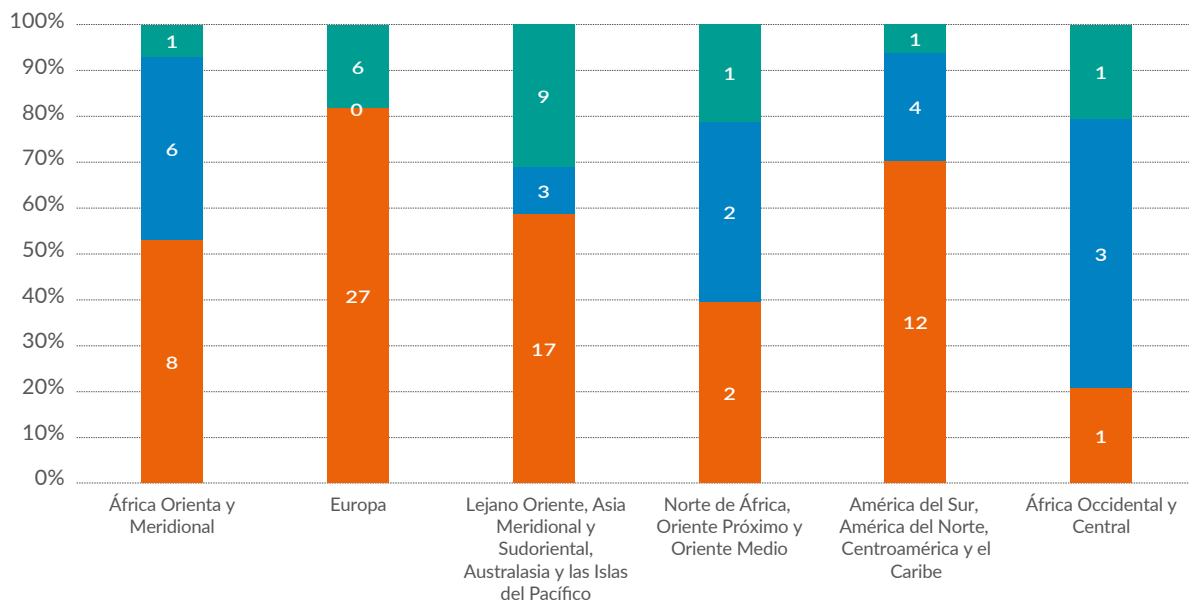
Estos enfoques flexibles de validación incluyen las evaluaciones personalizadas de la seguridad de los perímetros, las evaluaciones de la capacidad y la adaptación de los criterios según el tamaño y el modelo de actividad de las empresas. Esta flexibilidad tiene por objeto hacer más accesibles los programas, en particular para los operadores económicos más pequeños.

Menos de un tercio de los encuestados indicó que sus programas de OEA no ofrecían enfoques adaptados para dar cabida a diferentes tipos de operadores económicos. Una proporción similar de encuestados seleccionó la opción «no se aplica» cuando se les preguntó si sus programas incluían esa flexibilidad.

## Beneficios para las mipymes en programas de OEA

Una pequeña minoría de los encuestados indicó que sus administraciones ofrecían beneficios específicos a las mipymes que participaban en programas de OEA.<sup>15</sup>

### ¿Ofrecen las aduanas beneficios específicos a las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) que participan en el programa de OEA?



- Las aduanas ofrecen beneficios específicos a las mipymes que participan en el programa de OEA
- Las aduanas se encuentran en el proceso de elaborar beneficios específicos para las mipymes que participan en el programa de OEA
- Las aduanas no ofrecen beneficios específicos a las mipymes que participan en el programa de OEA

Entre los beneficios se incluyen los siguientes:

- recepción de las mercancías en sus locales;
- manipulación directa de sellos;
- elección de las rutas de envío;
- prioridad en la tramitación aduanera;
- normas financieras flexibles;
- transporte de carga simplificado; y
- reducción de los plazos de entrega.

<sup>15</sup> El programa de OEA de la UE no distingue beneficios basados en el tamaño de las empresas. En cambio, se proporcionan flexibilidades y soluciones adaptadas mediante la evaluación de los criterios, que tiene debidamente en cuenta las características específicas de los operadores económicos, en particular de las mipymes. Sin embargo, todos los beneficios concedidos a los OEA se conceden también a las pymes con condición de OEA, sin distinción alguna (véase el estudio de caso relativo a la integración de las pymes en el Programa de Operadores Económicos Autorizados de la Unión Europea para obtener más información). Además, la UE está debatiendo una ambiciosa reforma aduanera, con nuevas simplificaciones para determinados operadores económicos, como las mipymes (enlace: [https://taxation-customs.ec.europa.eu/customs-4/eu-customs-reform\\_en](https://taxation-customs.ec.europa.eu/customs-4/eu-customs-reform_en)).

Además, algunos encuestados destacaron otras ventajas, como las exenciones de las inspecciones, la prioridad en los procedimientos fiscales y orientaciones sobre el cumplimiento y las reglamentaciones comerciales. El propio proceso de certificación de los OEA mejora la reputación y la credibilidad del mercado de las mipymes, lo que puede dar lugar a mayores oportunidades comerciales. Varias administraciones informaron también de que ofrecían programas de formación adaptados, habían reducido los requisitos de garantía bancaria y habían mejorado el acceso a las prácticas comerciales internacionales para apoyar aún más la participación de las mipymes. En algunos casos, se proporcionan servicios de facilitación del acceso al crédito para cultivos, módulos de formación en línea y sesiones interactivas para facilitar el proceso de certificación y agilizar el despacho de aduana.

## Desafíos y evolución futura

A pesar de esta evolución positiva, más de dos tercios de los encuestados indicaron que, en la actualidad, no ofrecían beneficios específicos a las mipymes que participaban en sus programas de OEA. Esta constatación pone de relieve una importante deficiencia en la integración de las empresas más pequeñas en estas iniciativas. Sin embargo, hay indicios de que se avanza en esta esfera, ya que un pequeño número de encuestados informó de que estaban desarrollando beneficios específicos adaptados a las mipymes. La mayoría de esas administraciones preveían la aplicación de esas nuevas medidas en el plazo de uno a tres años.

Los resultados de la encuesta destacaron la necesidad constante de redoblar los esfuerzos para mejorar la inclusividad de los programas de OEA y hacer frente a los obstáculos que pueden impedir que las mipymes participen plenamente. Mediante el fomento de enfoques más flexibles y el establecimiento de beneficios específicos, las administraciones de aduanas pueden apoyar mejor la participación de las mipymes y contribuir así, en última instancia, a unas prácticas comerciales mundiales más sólidas y al crecimiento económico.

## PERSPECTIVAS DEL COMPENDIO DE LA OMC DE DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS MIPYMES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE OEA

En 2024, el Grupo de Trabajo sobre las Mipymes de la OMA y la OMC recopiló un Compendio de disposiciones especiales para las mipymes contenidas en los programas OEA (documento INF/MSME/W/47/Rev.2 de la OMC)<sup>16</sup> con el fin de proporcionar ejemplos de buenas prácticas e ideas sobre las opciones que han explorado las diferentes economías para facilitar la participación de las mipymes en el programa de OEA. Entre las medidas adoptadas figuran las flexibilidades especiales, las actividades de divulgación, los sistemas escalonados, la ayuda financiera, la creación de capacidad y las consultas, con mecanismos de retroalimentación que aumenten la participación de las mipymes. Cada uno de estos elementos desempeña un papel fundamental para que los programas de OEA sean más accesibles y beneficiosos para las mipymes.

Se han utilizado flexibilidades especiales en el marco de los programas de OEA, especialmente cuando se trata de requisitos de capital o depósitos, para dar cabida a las capacidades reducidas de las empresas más pequeñas. Por ejemplo, en la Argentina los criterios de solvencia se han ajustado para que sean menos estrictos para las mipymes, y en Indonesia las mipymes se benefician de servicios concebidos para flexibilizar los requisitos financieros, reconociendo «sus recursos financieros a menudo más limitados». Desde una perspectiva distinta de la financiera, la República de Corea ha establecido criterios de seguridad especializados con requisitos de admisibilidad menos estrictos para las pequeñas empresas, mientras que otros Miembros, como el Japón, prevén flexibilidad general en la manera de cumplir los requisitos relativos a los OEA en función de las circunstancias de las empresas, y el programa de OEA de Filipinas puede ofrecer modelos y beneficios adaptados a las mipymes.

El hecho de que las mipymes utilicen los programas de OEA depende de unas actividades eficaces de divulgación y de la creación de capacidad, y las economías han adoptado diferentes medidas para aumentar la sensibilización y proporcionar formación. Australia asigna presupuestos específicos a las actividades de divulgación relacionadas con los OEA, lo que fomenta una mayor comprensión y participación. El Brasil ha ofrecido conferencias y seminarios y dispone de un sitio web completo con información sobre la adquisición de la condición de OEA, con lo cual se ha mejorado el

---

16 [Compendio de disposiciones especiales para las mipymes contenidas en los programas de operadores económicos autorizados \(OEA\).](#)

conocimiento sobre el programa. China ha establecido un sistema de servicio en línea que ofrece cursos de formación y respuestas a preguntas frecuentes para simplificar el acceso a la información sobre la adquisición de la condición de OEA, y el Centro de Apoyo a las Mipymes de Fiji ofrece servicios de asesoramiento gratuitos para apoyar la capacidad de las mipymes.

Los sistemas escalonados con diferentes niveles de prescripciones permiten diversos niveles de certificación basados en la capacidad de una empresa. Por ejemplo, el sistema de certificación de dos niveles de Hong Kong, China alienta a las mipymes a que se comprometan a simplificar los requisitos con dos criterios menos de seguridad en el nivel 1. En 2021, la República Dominicana puso en marcha un programa de Operador Económico Autorizado simplificado, y el «esquema flexible para facilitar a las mipymes la obtención de la condición de OEA» de la India ha flexibilizado los criterios de cumplimiento para las empresas más pequeñas.

Las consultas con las mipymes, especialmente cuando se están elaborando programas de OEA, son importantes para la accesibilidad. Australia entabló consultas con las mipymes durante la fase de elaboración de su programa de OEA, y Hong Kong, China llevó a cabo un programa piloto para recabar aportaciones de las mipymes. Del mismo modo, el Brasil llevó a cabo consultas públicas que incluyeron las opiniones de las mipymes para fundamentar la elaboración de su programa de OEA.

Al margen de las consultas en la fase de elaboración, los métodos para que las mipymes aporten sus observaciones de manera periódica también son un importante instrumento para perfeccionar los programas de OEA a fin de atender mejor sus necesidades. Por ejemplo, en la India se contacta con regularidad a las mipymes para que formulen observaciones y sugerencias sobre el programa de OEA, con lo que este va evolucionando con arreglo a los requisitos de las pequeñas empresas. La Unión Europea también ha establecido un Grupo de contacto con los operadores en el que participan las partes interesadas de la rama de producción, incluidas las mipymes, para mantener un diálogo permanente sobre la elaboración del programa.

Estos ejemplos ponen de relieve las diversas opciones desarrolladas hasta la fecha para hacer frente a los desafíos singulares a los que se enfrentan las mipymes en relación con el acceso al programa de OEA. Estos esfuerzos específicos pueden dar lugar a una mayor participación de las mipymes y favorecer la inclusividad del comercio.

## 04. PUNTOS CLAVE QUE HAY QUE RETENER

### RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONSTATAIONES

**El estudio confirma que, si bien las mipymes son agentes esenciales del comercio mundial, siguen enfrentándose a importantes desafíos para acceder a los programas de OEA y sus beneficios. Según la encuesta de 2024 relativa a la aplicación del Marco de normas SAFE de la OMA y diversos estudios de casos, las administraciones de aduanas están empezando a reconocer la necesidad de una mayor inclusividad en los programas de OEA. Sin embargo, los progresos son desiguales, ya que muchos programas siguen careciendo de enfoques adaptados a las empresas más pequeñas.**

Entre las constataciones principales figuran las siguientes:

- A pesar de representar una gran parte del comercio mundial, las mipymes siguen estando infrarrepresentadas en los programas de OEA. Muchas empresas de tamaño más pequeño no conocen estos programas o los consideran demasiado complejos y costosos.
- Las mipymes tienen dificultades para sortear los complejos procesos de solicitud, cumplir los requisitos financieros y de seguridad y comprender las obligaciones en materia de cumplimiento.
- Pocas administraciones de aduanas ofrecen beneficios específicos a las mipymes, aunque algunas han empezado a aplicar enfoques flexibles, como la reducción de los criterios de seguridad, procesos de solicitud simplificados y sistemas de certificación escalonados.
- Muchas mipymes desconocen las ventajas de la certificación de OEA. Es fundamental organizar actividades de divulgación más específicas, combinadas con programas de formación y creación de capacidad, para mejorar la participación de estas.

### ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS DE INICIATIVAS EN CURSO

Un examen de los programas de OEA que han tenido éxito pone de relieve varias prácticas acertadas que pueden adoptarse para potenciar la participación de las mipymes.

Por ejemplo, la introducción de sistemas de certificación escalonados o la reducción de los requisitos relativos al cumplimiento para las empresas más pequeñas pueden hacer que disminuyan los obstáculos al acceso.

Por otra parte, son esenciales campañas de divulgación eficaces en las que se describan claramente los beneficios de la certificación de OEA para las mipymes.

La prestación de asistencia financiera o la reducción de los costos relacionados con la certificación de OEA pueden ser un aliciente para que más mipymes participen.

La organización de sesiones periódicas de formación e iniciativas de creación de capacidad adaptadas a las necesidades específicas de las mipymes pueden empoderar a las pequeñas empresas para cumplir los requisitos relativos a los OEA.

La participación de las mipymes en la elaboración y el perfeccionamiento de los programas de OEA ayuda a garantizar que esos programas respondan a sus necesidades.

## PRINCIPALES CONSIDERACIONES PARA LAS AUTORIDADES ADUANERAS

El artículo 7.7 del AFC de la OMC exige que los Miembros adopten programas de operadores autorizados. Un total de 61 Miembros en desarrollo y PMA Miembros han incluido este artículo o partes de él en el compromiso de la categoría C, lo que pone de manifiesto la necesidad de asistencia técnica y creación de capacidad. Se está poniendo mucho empeño por ayudar a esos Miembros a atender sus necesidades de capacidad. Aunque el AFC no contiene disposiciones relativas específicamente a las mipymes, debería apoyarse una adopción o reforma favorable a las mipymes de los programas de operadores autorizados de los Miembros mediante la prestación de asistencia técnica y el intercambio de prácticas orientadas a las mipymes en el Comité de Facilitación del Comercio.

En la actualidad, muchas administraciones de aduanas se esfuerzan activamente por aumentar el número de mipymes en sus programas de OEA por medio de diversas iniciativas de facilitación específicas. Para que las aduanas comprendan qué es lo que quieren las mipymes o lo que les impide presentar su solicitud es necesaria la comunicación. La comunicación es fundamental para una buena asociación en el ámbito de los OEA, que es uno de los beneficios más importantes para las mipymes según ha constatado la CCI.

Según revela la experiencia de la CCI, uno de los principales retos que impide que las mipymes se adhieran es la falta de promoción. Además, los programas de OEA se introducen a menudo sin una estrategia nacional que tenga en cuenta aspectos distintos de los aduaneros, o sin tomar plenamente en consideración la manera de lograr que el programa tenga éxito, lo que significa atraer al tipo adecuado de participantes.

Si una administración de aduanas se propone lograr una mayor participación en los programas de OEA o centrarse en las mipymes, necesita una estrategia de OEA con un plan concreto que incluya la comunicación.

La administración de aduanas debe elaborar estos documentos rectores en cooperación con otras entidades gubernamentales competentes encargadas del comercio y el desarrollo económico, así como recopilar y examinar las opiniones de los OEA y los operadores no autorizados. Concretamente, los siguientes aspectos son fundamentales para que los programas de OEA sean más atractivos para las mipymes:

- a. La necesidad de beneficios más tangibles, como el despacho de aduana con carácter prioritario o la reducción de los costos de las inspecciones, a fin de que el programa sea más atractivo para las empresas más pequeñas.
- b. Opciones de cumplimiento flexibles: para las mipymes, establecer medidas de cumplimiento adaptables y flexibles que tengan en cuenta sus limitados recursos podrían reducir los obstáculos al acceso. Por ejemplo, el programa de OEA de Bolivia incluye diferentes categorías de certificación, lo que podría servir de modelo para apoyar a las pequeñas empresas según diversos niveles de cumplimiento.
- c. Colaboración entre organismos: promover el reconocimiento de la certificación de OEA en todos los organismos gubernamentales facilitaría la integración de las mipymes. Este reconocimiento podría simplificar sus interacciones con las aduanas y otros órganos de reglamentación, con lo que la certificación resultaría más ventajosa.

## 05. CONCLUSIÓN

La integración de las mipymes en los programas de OEA es un paso decisivo para lograr que el comercio mundial sea más inclusivo y resiliente. Aunque estas empresas constituyen la columna vertebral de la economía mundial, siguen sin estar lo suficientemente representadas en muchas iniciativas de asociación entre aduanas y empresas.

Este estudio pone de relieve que no existe una fórmula universal para todos los programas de OEA que aborde adecuadamente las dificultades singulares a las que se enfrentan las mipymes. Para aprovechar su potencial, las administraciones de aduanas deberían considerar la posibilidad de adoptar modelos de OEA más flexibles e inclusivos, intensificar las actividades de divulgación y proporcionar un apoyo adaptado que tenga en cuenta las limitaciones financieras y operativas de las empresas más pequeñas.

Las administraciones de aduanas pueden aumentar la participación de las mipymes en los marcos mundiales de facilitación del comercio, incluidos los programas de OEA. Una asociación fructífera entre las autoridades aduaneras y el sector privado en el contexto de los programas de OEA no solo fomentará el crecimiento económico, sino que también fortalecerá la seguridad y la resiliencia de las cadenas de suministro a escala mundial.

## 06. APÉNDICES



### INICIATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE CHINA PARA INTEGRAR A LAS PYMES/MIPYMES EN EL PROGRAMA DE OEA

**A la hora de elaborar e implementar el Programa de OEA, la Administración de Aduana de China se ha centrado sistemáticamente en las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes). Las circunstancias específicas de las pymes y las mipymes se han tenido en cuenta en la concepción (de alto nivel) del Programa, el establecimiento de criterios y la formación destinada a las empresas, con el objetivo de que los distintos tipos de pymes y mipymes puedan beneficiarse del Programa de OEA.**

#### I. Eliminación del requisito relativo al «volumen de importación y exportación»

Con arreglo a las directrices del Marco de normas SAFE de la OMA, la Administración de Aduanas de China puso en marcha el Programa de OEA en 2008. En un principio (de 2008 a 2010), los criterios de OEA incluían requisitos en materia de volúmenes de importación y exportación. Las empresas debían registrar un volumen anual de importación y exportación de al menos USD 30.000.000 para obtener la condición de OEA.

Con el fin de impulsar el Programa de OEA y animar a más empresas a solicitar la condición de OEA, en 2011 la Administración de Aduanas de China redujo el umbral a un volumen anual de importación y exportación de USD 500.000.

A medida que la economía mundial evolucionó y las pymes/mipymes desempeñaron un papel cada vez más importante en el comercio internacional, la Administración de Aduanas de China optimizó aún más los criterios en diciembre de 2014 y eliminó por completo el requisito relativo al volumen de importación y exportación. En la actualidad, las pymes y las mipymes tienen las mismas posibilidades de obtener la condición de OEA que las empresas más grandes. Siempre que tengan un historial de actividades de importación y exportación o presten servicios conexos, pueden solicitar la condición de OEA.

#### II. Criterios de OEA adaptados a las pymes/mipymes

La Administración de Aduanas de China ha creado un innovador sistema de criterios de OEA compuesto por «criterios generales y criterios específicos» para satisfacer las necesidades de las pymes y las mipymes. Este sistema consta de 94 elementos estructurados en cuatro dimensiones: control interno, cumplimiento, situación financiera y seguridad del comercio. En los criterios generales se establecen los requisitos básicos aplicables a todas las empresas, mientras que los criterios específicos se refieren a diversos tipos de actividades, como el tráfico de perfeccionamiento, las actividades de agente de aduanas, la entrega urgente, la logística y el transporte, el comercio electrónico transfronterizo y los servicios integrales de comercio exterior. Estos criterios tienen por objeto satisfacer las necesidades prácticas de empresas con diferentes magnitudes y operaciones comerciales.

En comparación con las grandes empresas, las pymes y las mipymes suelen operar a menor escala y sus operaciones comerciales suelen ser más sencillas. Para obtener la condición de OEA, la Administración de Aduanas de China exige que las pymes y las mipymes cumplan únicamente los criterios específicos aplicables a sus actividades comerciales, en lugar de exigirles el cumplimiento de todos los criterios. Este enfoque garantiza que las pymes/mipymes con condición de OEA satisfacen los criterios aplicables y evita al mismo tiempo cargas indebidas derivadas de criterios inaplicables. Al aplicar criterios más precisos y, por lo tanto, obtener resultados de validación de la condición de OEA más exactos, este método adaptado ha ampliado el número de pymes y mipymes que pueden obtener la condición de OEA y garantiza, al mismo tiempo, la protección del comercio.

### III. Refuerzo de la formación sobre OEA

Con el fin de ayudar a las pymes y mipymes a comprender el Programa de OEA y solicitar la condición de OEA, la Administración de Aduanas de China lleva a cabo una activa labor de divulgación de políticas en diversas empresas. Consciente de los retos a los que se enfrentan las pymes y mipymes, como la precariedad de sus departamentos de asuntos aduaneros y la limitada disponibilidad de recursos humanos, la Administración de Aduanas de China ofrece servicios gratuitos de formación en materia de OEA adaptados a sus necesidades.

Por ejemplo, se ha puesto en marcha un «sistema de formación inteligente» en línea que permite a las empresas acceder a la legislación y los criterios en materia de OEA, así como plantear preguntas en línea para obtener respuestas directas de los funcionarios de aduanas.

Además, se han creado puntos de formación en materia de OEA que presentan simulaciones prácticas de la validación *in situ*, lo que permite a las empresas beneficiarse de formación práctica sobre los criterios de OEA, así como de sesiones informativas y explicaciones detalladas sobre las políticas. En los puntos de formación, las empresas adquieren un conocimiento exhaustivo de los criterios de OEA y las medidas de facilitación. Gracias a estas iniciativas, la Administración de Aduanas de China ha conseguido que un número cada vez mayor de pymes y mipymes se sumen al Programa de OEA.



## LA EXPERIENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A LA HORA DE IMPLEMENTAR EL CERTIFICADO DE OEA PARA PYMES Y MIPYMES

**Durante los últimos cuatro años, la Dirección General de Aduanas (DGA) de la República Dominicana se ha centrado en crear nuevas oportunidades en materia de seguridad de la carga y facilitación del comercio.**

El Director General de Aduanas, Eduardo Sanz Lovatón, vio la oportunidad de fomentar la confianza y la inclusión de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) mediante la creación de un Programa de OEA simplificado. Esta iniciativa tiene por objeto permitir la participación de dichas empresas en ámbitos como la facilitación y el control, así como aplicar las normas internacionales y poder despachar mercancías de manera eficiente y rápida.

El Programa de OEA modificado se puso en marcha en marzo de 2021 a partir de una versión simplificada de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en el Marco de normas SAFE de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El modelo se aplica únicamente a los importadores. Contribuye a reducir el tiempo necesario para completar los procesos aduaneros, lo que permite a las pymes y las mipymes activas en el ámbito de la importación participar en el Programa sin comprometer la seguridad de la cadena de suministro del comercio internacional.

Se creó un grupo de trabajo interno para poner en marcha el Programa que se especializó en diversos ámbitos, entre ellos la gestión de auditorías, la gestión financiera y la consultoría jurídica. El grupo identificó a los importadores con un historial de cumplimiento satisfactorio y los invitó a solicitar la certificación en el marco del Programa de OEA simplificado.

En total se identificaron unas 700 empresas. Posteriormente, la DGA llevó a cabo campañas de sensibilización focalizadas a través de las redes sociales, talleres sobre el Programa de OEA simplificado, llamadas telefónicas selectivas, envíos de correos electrónicos y visitas sobre el terreno. Asignó los recursos necesarios para que los especialistas en OEA pudieran desplazarse a las empresas interesadas en las diferentes provincias de la República Dominicana.

En estas actividades se presentaron los beneficios y las ventajas del certificado de OEA, como el despacho de mercancías las 24 horas del día y la racionalización de los procedimientos, lo que se traduce en un ahorro de tiempo y costos para estas empresas.

La condición de operador económico autorizado se consolidó en la nueva Ley N° 168-21 de Aduanas de la República Dominicana, de 9 de agosto de 2021, y su reglamento de aplicación, el Decreto N° 755-22. Por consiguiente, el Programa cuenta con sustento legal. La condición de operador económico simplificado también está contemplada en la Ley, en la que se establecen los requisitos previos y de seguridad que deben satisfacerse.

La solicitud de certificación en el marco del Programa de OEA simplificado es voluntaria y gratuita. Consiste en una solicitud en línea que se realiza a través de la plataforma de servicios de la DGA. Esto resulta más cómodo para los usuarios, ya que se puede realizar desde cualquier lugar del país, y es respetuoso con el medio ambiente, ya que toda la documentación se carga en la plataforma en un proceso sin documentación impresa.

La automatización del procedimiento de solicitud permite verificar el cumplimiento de los requisitos previos, así como coordinar la validación *in situ* por parte de especialistas para verificar los requisitos mínimos de seguridad.

En agosto de 2021, 60 empresas obtuvieron la certificación en el marco del Programa de OEA simplificado de la República Dominicana. En enero de 2025, esta cifra se había cuadruplicado y alcanzó las 241 empresas.

En julio de 2024, catorce (14) empresas obtuvieron la renovación del certificado en el marco del Programa de OEA simplificado, una novedad desde su puesta en marcha en marzo de 2021. Esto refleja el compromiso con la acreditación durante los primeros tres años del Programa. Para la DGA, es una confirmación de que el Programa de OEA simplificado está obteniendo los resultados esperados, con el apoyo continuo del sector privado.

La celebración de talleres que fomentan la certificación de OEA y presentan los requisitos, los procesos de solicitud y las ventajas del Programa ha sido esencial para el desarrollo del Programa de OEA simplificado. El Programa también cuenta con el apoyo de iniciativas privadas, como el proyecto de la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio bajo el lema: «Promover el comercio inclusivo: empoderar a las pymes y a las empresas dirigidas por mujeres para que aprovechen las oportunidades de deslocalización cercana y la integración en las cadenas de valor mundiales». El segundo componente de este proyecto es la certificación de OEA simplificada para las pymes, mediante la cual se brinda apoyo y asesoramiento técnico a 35 pequeñas y medianas empresas de la República Dominicana. Hasta la fecha, diez (10) empresas han recibido su certificación en el marco de este proyecto.

Entre los retos a los que se enfrenta la DGA se encuentra la sensibilización sobre la necesidad de continuidad en los procesos de gestión de las empresas. Es necesario reforzar y aclarar la importancia de las buenas prácticas que garantizan la seguridad y la continuidad de la cadena de suministro. Es importante que las empresas sigan aportando calidad al cumplimiento normativo, garanticen la rastreabilidad de sus procesos, respeten las prácticas éticas y gestionen adecuadamente sus operaciones, para preservar su credibilidad ante la DGA y otros organismos gubernamentales.

En un futuro próximo, la DGA tiene previsto aumentar el número de pymes y mipymes certificadas en todo el país, concretamente en las zonas del norte y el este. Por lo tanto, el plan operativo anual de la DGA para 2025 incluye más talleres para ampliar el Programa de OEA simplificado y sus beneficios.

La experiencia de la DGA pone de relieve que, para incluir efectivamente a este grupo económico, debe estar dispuesta y comprometida a elaborar programas que se adapten a las realidades del sector, de modo que las pymes y las mipymes puedan aprovechar las ventajas y beneficios de la certificación y pueda afanzarse, al mismo tiempo, la cadena de comercio internacional.

La Dirección General de Aduanas (DGA) de la República Dominicana reconoce que las pymes y las mipymes son un importante motor para el desarrollo económico y social de la nación y valora el papel que desempeñan en el crecimiento de la economía nacional, ya que contribuyen no solo al crecimiento del comercio internacional, sino también a la creación de empleo.

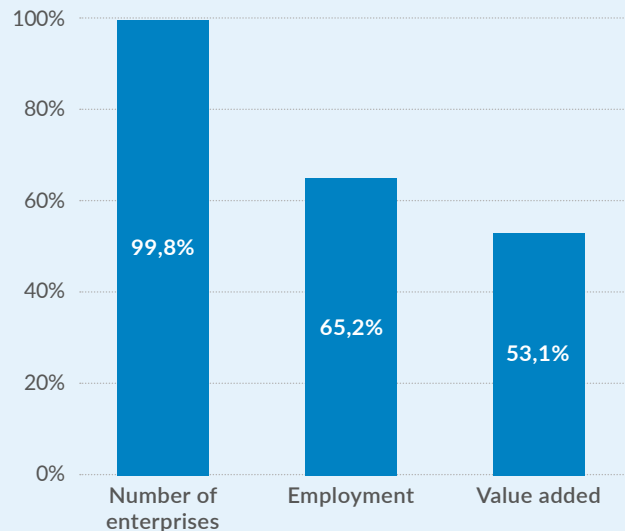


## INTEGRACIÓN DE LAS PYMES EN EL PROGRAMA DE OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS DE LA UNIÓN EUROPEA

### Panorama general del papel de las pymes en la economía de la UE

Las pequeñas y medianas empresas (pymes)<sup>17</sup> son fundamentales para la economía de la Unión Europea (UE), ya que representan una parte significativa del sector empresarial no financiero. En 2023, las pymes desempeñaron un papel determinante en la economía europea, ya que constituyeron el 99,8% de todas las empresas del sector empresarial no financiero. Con 25,8 millones de pymes que empleaban a 88,7 millones de personas, contribuyeron de manera significativa al empleo y al valor añadido de la UE27. Además, a pesar de enfrentarse a importantes retos en los últimos años, como la pandemia de COVID-19 y las perturbaciones de la cadena de suministro mundial, las pymes han demostrado una notable resiliencia. Han seguido contribuyendo al desarrollo económico y han registrado un crecimiento positivo en términos de valor añadido, empleo y número total de empresas.

Gráfico 1: Porcentaje de pymes de la UE27 por número de empresas, empleo y valor añadido en 2023



Source: Calculations by the JRC based on Eurostat's Structural Business Statistics, Short-Term Business Statistics and National Accounts Database.

Al mismo tiempo, mientras hacían frente a los extraordinarios retos económicos y sociales registrados desde principios de 2020, las pymes también tuvieron que prepararse para la transición a una economía digital y sostenible y lidiar con las complejidades de los reglamentos y procedimientos del comercio internacional, cuestiones que plantean importantes retos y oportunidades y merecen una atención particular.

Consciente de su papel fundamental en la economía de la UE, esta ha adaptado el Programa de OEA para dar cabida a sus características y retos únicos, con el fin de favorecer su participación en un comercio internacional seguro y eficiente.

### Marco jurídico de la UE

El Programa de OEA de la UE está abierto a todos los operadores económicos, entre ellos las pymes, independientemente de su función en la cadena de suministro internacional, siempre que los solicitantes estén establecidos en el territorio aduanero de la UE y cumplan los criterios y obligaciones establecidos en el Código Aduanero de la Unión (CAU)<sup>18</sup>, que se aplica en los 27 Estados miembros de la UE.

Para hacer frente a los retos a los que pueden enfrentarse las pymes a la hora de obtener la condición de OEA, la legislación de la UE incorpora elementos de flexibilidad que reducen las cargas y facilitan el acceso a la condición de OEA. En particular, la legislación aduanera de la UE tiene en cuenta explícitamente a las pymes en el proceso de solicitud

17 Según la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, las pymes son empresas con menos de 250 personas empleados y con un volumen de negocios anual de hasta EUR 50 millones o con balance general anual de hasta EUR 43 millones: [EUR-Lex - 32003H0361 - ES - EUR-Lex](#).

18 Reglamento (UE) N° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión: [Reglamento - 952/2013 - ES - EUR-Lex](#).

de OEA, ya que el artículo 29, apartado 4 del Acto de Ejecución del CAU<sup>19</sup> establece que las autoridades aduaneras deben tener debidamente en cuenta las características específicas de los operadores económicos, en particular de las pymes, a la hora de examinar el cumplimiento de los criterios de OEA.

En otras palabras, y como ejemplo de cómo se tienen en cuenta las circunstancias particulares de las pymes en el proceso de obtención de la condición de OEA:

- Un solicitante con 51 empleados que importe gafas se evaluaría de forma diferente a un solicitante con 249 empleados que importe armas y que, probablemente, ya cuente con amplias medidas de seguridad.
- Asimismo, un agente de aduanas con 4 empleados que actúe como subcontratista para un fabricante con 150 empleados ilustra la diversidad de situaciones que pueden presentarse entre las pymes.

## Evaluación de los criterios

Además, con el fin de facilitar y garantizar una comprensión común y una aplicación uniforme del procedimiento de autorización, las especificidades de las pymes se abordan mediante ejemplos concretos que se presentan de forma sistemática en las Orientaciones AEO.<sup>20</sup> Las Orientaciones AEO se han elaborado con el fin de fomentar la transparencia y la igualdad de trato de los operadores económicos y ofrecen ejemplos prácticos para favorecer la aplicación uniforme del Programa de OEA.

En la práctica, las Orientaciones AEO proporcionan a las pymes la flexibilidad necesaria para cumplir los criterios de OEA, al tiempo que reconocen sus limitaciones en materia de recursos. Por ejemplo:

- **Mantenimiento de recursos:** mientras que las grandes empresas pueden utilizar sistemas electrónicos integrados que facilitan las auditorías aduaneras, las pymes pueden mantener un sistema simplificado de mantenimiento de registros que permita cruzar referencias entre los registros aduaneros y los sistemas contables, incluso si su gestión es manual.
- **Medidas de seguridad:** para evitar intrusiones ilícitas, las grandes empresas pueden recurrir a barreras perimetrales, guardias de seguridad y cámaras de CCTV.<sup>21</sup> Por el contrario, para las pymes que operan en espacios físicos reducidos, podría considerarse suficiente que instalaran cerraduras de seguridad en puertas, ventanas y armarios para cumplir los requisitos de seguridad.
- **Controles de acceso:** las pymes tienen flexibilidad para implementar soluciones rentables y prácticas para ampliar sus operaciones y recursos. Las grandes empresas suelen facilitar identificaciones al personal y los visitantes y destinar personal a la vigilancia y la seguridad de las instalaciones. Las pymes, por su parte, pueden implementar medidas rentables, como cerrar con llave las puertas de la zona de expedición, equiparlas con un timbre para el acceso de los conductores y facilitar instrucciones claras para gestionar los puntos de entrada.
- **Formación del personal:** mientras que las grandes empresas pueden contar con procedimientos de formación formales, las pymes pueden impartir sesiones de formación oral para inculcar al personal conocimientos básicos sobre seguridad y protección.

## Intercambio de experiencias y mejores prácticas

Con el fin de debatir cuestiones prácticas relacionadas con el Programa de OEA y garantizar su aplicación uniforme, se ha creado la Red OEA, un grupo compuesto por expertos en OEA de los 27 Estados miembros que se reúne periódicamente. Aunque los debates del grupo no se centran exclusivamente en la integración de las pymes en el Programa, la Red OEA desempeña un papel fundamental a la hora de identificar y acordar medidas para facilitar la participación de las pymes. Además, la Red OEA elabora y comparte las mejores prácticas para favorecer la inclusión eficaz de las pymes y mejorar la eficacia general del Programa de OEA.

19 Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015: [EUR-Lex - 02015R2447-20221220 - ES - EUR-Lex.](#)

20 Orientaciones AEO, TAXUD/B2/047/2011 -Rev.6: [1268be1d-1203-4375-a729-0186974ba49b\\_es.](#)

21 CCTV: circuito cerrado de televisión.

## De cara al futuro

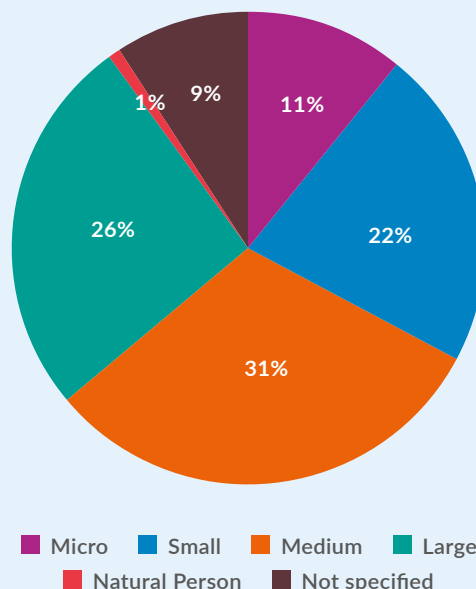
Los casos descritos son solo algunos de los mecanismos concebidos para abordar las necesidades y características específicas de las pymes en el régimen de OEA de manera equilibrada y sin obstáculos innecesarios. La flexibilidad, las soluciones a medida y las mejoras continuas del Programa de OEA de la UE han favorecido el aumento de la participación de las pymes en este Programa, lo que ha reforzado su papel en el comercio internacional seguro.

El éxito de esta estrategia se refleja en las tasas de participación: las pymes y las mipymes<sup>22</sup> representan en conjunto aproximadamente el 65% de los actuales titulares de la condición de OEA en la UE. Son una parte esencial de las cadenas de suministro, ya que, en algunos casos, pueden representar la mayor parte de los operadores económicos de las cadenas de suministro internacionales, y a menudo actúan como subcontratistas de empresas más grandes, lo que contribuye de manera significativa al crecimiento y al éxito continuo del Programa de OEA de la UE.

Es fundamental seguir brindando flexibilidad a las pymes para que puedan seguir participando en el Programa de OEA sin comprometer las normas de seguridad. La Comisión Europea se compromete a seguir teniendo en cuenta que los recursos y las capacidades de las pymes son limitados en comparación con las grandes empresas y a garantizar el acceso de las pymes al Programa de OEA. Los planes futuros se ajustan a las tendencias destacadas por Eurostat<sup>23</sup>, según las cuales casi el 60% de las pymes de la UE utilizan tecnologías digitales y se espera que, para 2030, el 90% de las pymes hayan alcanzado al menos un nivel básico de intensidad digital, y tienen por objeto garantizar la facilidad y la accesibilidad de las pymes para llevar a cabo los trámites aduaneros y comerciar.

Conscientes de la resiliencia y la capacidad de adaptación de los OEA y las pymes, el objetivo es empoderar a las pymes para que impulsen un cambio transformador mediante la incorporación de las políticas relativas a las pymes en el núcleo de la formulación de políticas.

**Gráfico 2: Titulares de la condición de OEA en la UE según el tamaño del solicitante (datos de diciembre de 2024, basados en el Sistema de Operadores Económicos)**



22 Según la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, dentro de la categoría de pymes, las mipymes son empresas con menos de 10 empleados y con un volumen de negocios o un balance general anual inferior a EUR 2 millones: [EUR-Lex - 32003H0361 - ES - EUR-Lex](#).

23 Digitalisation in Europe - edición de 2024: [Digitalisation in Europe - 2024 edition - Interactive publications - Eurostat](#).



## INTEGRACIÓN DE LAS PYMES EN EL PROGRAMA DE OEA EXPERIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE HONG KONG

**Hong Kong, China presenta un entorno empresarial único, en el que más del 98% de las empresas son pequeñas y medianas empresas (pymes). Cuando se puso en marcha el Programa de Operadores Económicos Autorizados (OEA) de Hong Kong en 2012, la Administración de Aduanas de Hong Kong tuvo muy en cuenta este factor e incorporó los elementos adecuados en la concepción del Programa. A lo largo de los años, la Administración de Aduanas de Hong Kong ha hecho esfuerzos constantes para fomentar la integración de las pymes en el Programa de OEA de Hong Kong.**

### Régimen de acreditación de dos niveles

En consonancia con el Marco de normas SAFE de la OMA, la Administración de Aduanas de Hong Kong cuenta con 12 criterios de seguridad y protección en el marco del Programa de OEA para evaluar si una empresa puede obtener la condición de OEA. Dado que la inmensa mayoría de las empresas en Hong Kong, China son pymes, la Administración de Aduanas de Hong Kong ha diseñado expresamente un régimen de acreditación de dos niveles en virtud del cual las empresas que cumplan los requisitos de 10 de los 12 criterios relativos a los aspectos fundamentales y básicos del funcionamiento de la cadena de suministro de la empresa pueden obtener la condición de OEA de nivel I, mientras que las empresas que cumplan los 12 criterios pueden obtener la condición de OEA de nivel II. La idea es permitir que las pymes, que suelen disponer de recursos más limitados, obtengan la condición de OEA y disfruten de los beneficios en materia de facilitación del comercio lo antes posible.

### Estrategias pluridimensionales para promover el Programa de OEA

La Administración de Aduanas de Hong Kong adopta estrategias pluridimensionales para promover el Programa de OEA con la intención de llegar a las pymes. En primer lugar, toda la información relativa al Programa de OEA de Hong Kong es pública y puede consultarse fácilmente en el sitio web de la Administración de Aduanas de Hong Kong y en una página de Facebook específica. La Administración de Aduanas de Hong Kong también ha establecido una línea directa y un correo electrónico para atender consultas y facilitar la comunicación. En segundo lugar, la Administración de Aduanas de Hong Kong colabora constantemente con diversas organizaciones pertinentes, como organismos de comercio locales y cámaras de comercio extranjeras, para organizar charlas y actividades dirigidas a los sectores destinatarios, en particular las pymes. Además, en consonancia con el concepto de colaboración en base a tres pilares del Marco de normas SAFE de la OMA, la Administración de Aduanas de Hong Kong colabora estrechamente con otros organismos gubernamentales con el fin de obtener beneficios adicionales para los OEA. Por ejemplo, los OEA pueden beneficiarse de diez verificaciones gratuitas de la solvencia de los compradores a cargo de la Corporación de Seguros de Créditos a la Exportación de Hong Kong, lo que les permite hacer frente a los riesgos mientras exploran nuevos mercados.

### Lanzamiento de «AEO iPASS» para la autoevaluación

La Administración de Aduanas de Hong Kong también apuesta por el uso de la innovación y la tecnología para promover el Programa de OEA. Durante la pandemia de COVID-19, cuando se evitaron las actividades presenciales convencionales, la Administración de Aduanas de Hong Kong puso en marcha «AEO iPASS», una herramienta en línea que permite realizar autoevaluaciones a las empresas interesadas en solicitar la condición de OEA. Con preguntas sencillas de SÍ/NO y una duración de tan solo 15 minutos, la herramienta proporciona un resultado preliminar sobre el grado de preparación de la empresa. También ofrece consejos prácticos y cursos de aprendizaje en línea para ayudar a la empresa a mejorar su preparación. La herramienta «AEO iPASS» permite a empresas como las pymes comprender los requisitos y les permite solicitar la condición de OEA a su propio ritmo y en función de sus disponibilidades.

## Asistencia profesional prestada por el Equipo de Desarrollo y el gestor de cuentas

La Administración de Aduanas de Hong Kong también ofrece asistencia profesional a través de su Equipo de Desarrollo y su gestor de cuentas a las empresas que están tramitando la solicitud de condición de OEA. El servicio es gratuito y voluntario. El Equipo de Desarrollo identifica activamente a las empresas con buen potencial y, una vez que estas muestran un interés genuino, la Administración de Aduanas de Hong Kong les ofrece la asistencia necesaria para resolver sus problemas y les proporciona orientación para ayudarlas a alcanzar los niveles exigidos. Se asigna un gestor de cuentas para realizar el seguimiento de cada solicitud formal y prestar asistencia durante todo el proceso de acreditación.

## Historia de éxito de una pyme: la creación de un OEA en Hong Kong, China

Cheong Hing Store Limited (Cheong Hing) es una pyme establecida en Hong Kong, China desde 1917. El Equipo de Desarrollo de la Administración de Aduanas de Hong Kong tuvo su primer contacto con Cheong Hing en un seminario de promoción y se dio cuenta de que, a pesar de su deseo de convertirse en un OEA y su gran potencial, al igual que la mayoría de las pymes, carecía del personal necesario para comprender los requisitos y asumir la carga de trabajo adicional necesaria para obtener la condición de OEA. Tras meses de diligente asistencia en forma de reuniones y visitas a la empresa por parte del Equipo de Desarrollo de la Administración de Aduanas de Hong Kong y el gestor de cuentas, Cheong Hing por fin estuvo lista para solicitar la condición de OEA de nivel I, que obtuvo en mayo de 2018. Gracias a sus continuos esfuerzos, Cheong Hing logró satisfacer los dos criterios restantes y, cuatro meses después, ascendió con éxito a la condición de OEA de nivel II. Desde entonces, Cheong Hing ha sido uno de los OEA que más apoyo ha prestado a la Administración de Aduanas de Hong Kong. En reconocimiento a su destacada contribución al Programa de OEA de Hong Kong, Cheong Hing recibió en noviembre de 2024 el premio Gold Partnership Award, el máximo galardón otorgado por la Administración de Aduanas de Hong Kong.

De cara al futuro, la Administración de Aduanas de Hong Kong seguirá esforzándose por involucrar a las pymes, que representan la mayor parte de las partes interesadas en Hong Kong, China, en el desarrollo de su Programa de OEA, a fin de facilitar el desarrollo del comercio en Hong Kong, China, y contribuir al objetivo final de mantener la seguridad de la cadena de suministro mundial.



## MARCO HELP DE LA INDIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL PROGRAMA DE OEA

### Introducción

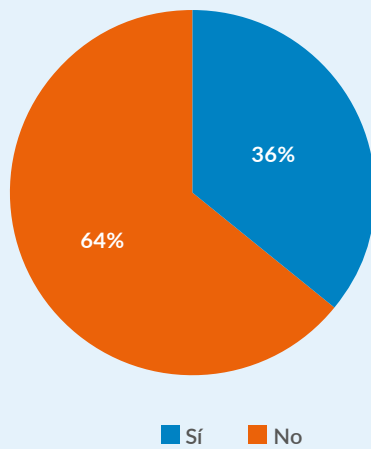
**El Programa de Operadores Económicos Autorizados (OEA) de la India, armonizado con el Marco de normas SAFE de la Organización Mundial de Aduanas, fomenta la inclusividad y la facilitación en todos los sectores, en particular en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes). Con el fin de evaluar la repercusión de las medidas de facilitación introducidas en el Programa de OEA, la Junta Central de Impuestos Indirectos y Aduanas de la India (CBIC) llevó a cabo un estudio de percepción con un grupo concreto de OEA existentes, para recabar información sobre el proceso de solicitud, los criterios de admisibilidad, los beneficios y otros aspectos.**

### Metodología

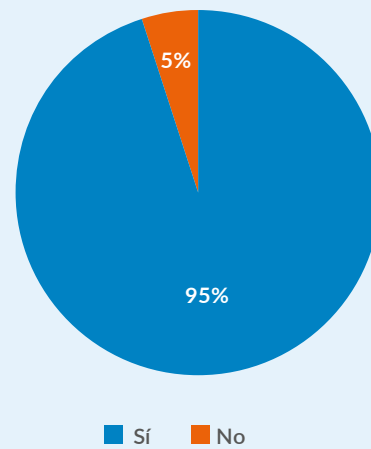
Se realizó una encuesta en línea a través de SurveyMonkey, abarcando el período comprendido entre el 31 de enero de 2024 y el 14 de febrero de 2024, y se envió a 5.038 OEA. En total, se recibieron 1.002 respuestas que se tuvieron en cuenta para el análisis. Esta encuesta de percepción fue la primera de este tipo realizada por la CBIC para evaluar los desafíos sobre el terreno y la percepción de las entidades clasificadas como OEA de nivel 1, 2, 3 u operadores logísticos, así como para comprender la repercusión de los beneficios otorgados en el marco del Programa. Las mipymes representaron una parte importante (más del 60%) de los encuestados.

### Gráfico 1: Conocimiento de los beneficios para las mipymes

% de todos los OEA que estaban al corriente de la flexibilización de los criterios de certificación para las mipymes

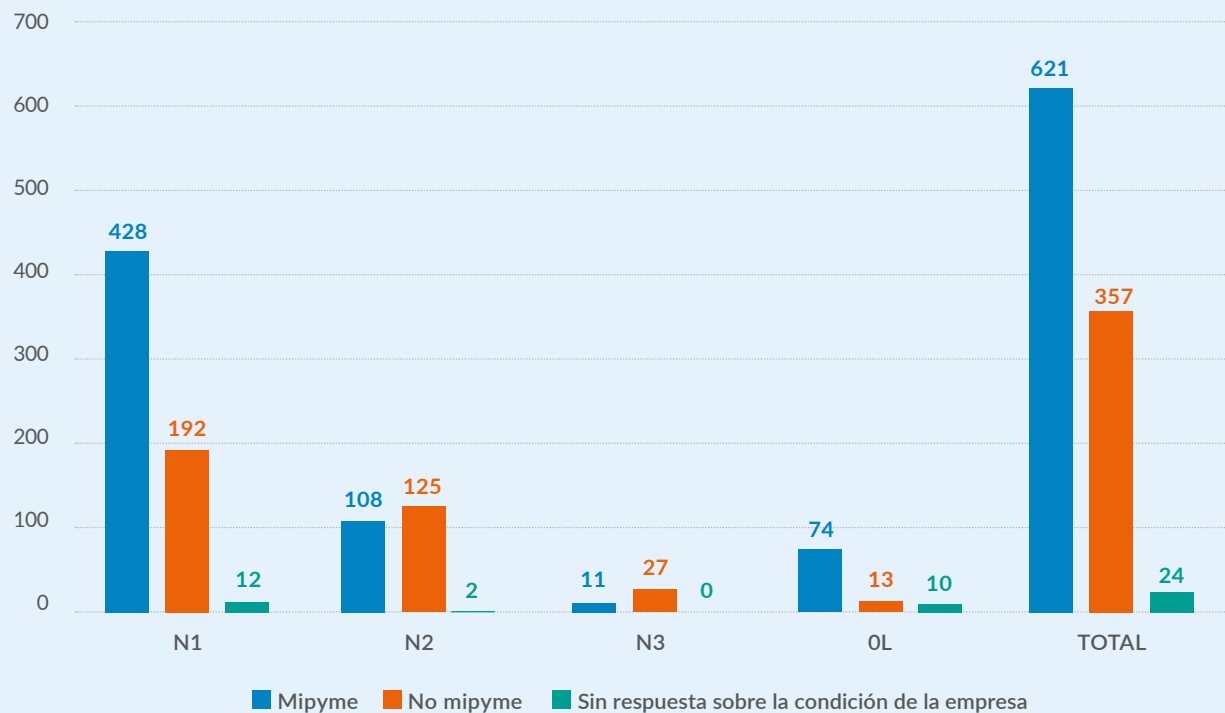


% de las mipymes con condición de OEA que consideran que los beneficios del Programa son útiles para las mipymes



Más del 60% de los encuestados eran mipymes; la división entre mipymes y no mipymes se ilustra en el gráfico 2 *infra*.

### Gráfico 2: Número de mipymes del total de encuestados



## Conclusiones de la encuesta relativas a las mipymes

Niveles de conocimiento: dos componentes importantes fueron la flexibilización de los criterios de certificación para las mipymes y los beneficios otorgados a las mipymes. Si bien más del 35% de los OEA estaba al corriente de la flexibilización de los criterios de certificación para las mipymes, el 64% de los encuestados no tenía conocimiento de ello. Casi el 95% de las mipymes con condición de OEA consideraron útiles los beneficios del Programa, y solo un pequeño porcentaje de ellas creía que era necesario aportar mejoras.

## Desafíos encontrados

1. Desconocimiento: muchas mipymes desconocían inicialmente la existencia del Programa de OEA o lo consideraban un proceso complejo. Tampoco estaban al corriente de la flexibilización de los criterios ni de los beneficios específicos para su segmento.
2. Limitaciones de recursos: los limitados recursos financieros y humanos impidieron que algunas mipymes invirtieran en medidas de cumplimiento.
3. Cambio cultural: para alentar a las empresas más pequeñas a adoptar las mejores prácticas internacionales fue necesario realizar un esfuerzo sostenido y fomentar la confianza.
4. Dificultades para aprovechar los beneficios de los acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM):
  - (i) Falta de conocimiento de los ARM y de sus posibles beneficios.
  - (ii) Procedimientos complejos para solicitar los beneficios de los ARM en los países asociados.

## Medidas adoptadas

Para abordar los desafíos a los que se enfrentan las mipymes, la CBIC estableció el Marco **HELP**. Esta iniciativa se concibió para dar a conocer los beneficios de que disponen las mipymes, como una tramitación más rápida, criterios de admisibilidad específicos y procedimientos simplificados. El Marco **HELP** se centró en los cuatro componentes siguientes:

1. Acompañamiento:
  - (i) Se organizaron más de 20 programas y talleres de divulgación en todo el país para informar a las mipymes sobre los beneficios del Programa de OEA, incluidos los beneficios específicos para su segmento.
  - (ii) Se colaboró con consejos nacionales de mipymes, asociaciones comerciales, organismos gubernamentales asociados, consejos de promoción de las exportaciones y oficinas zonales para difundir la información. Se pusieron a disposición líneas de ayuda específica, guías de usuario simplificadas y servicios de asistencia por correo electrónico para ayudar a las mipymes a adaptarse al proceso de solicitud.
2. Mayor conocimiento de los beneficios:
  - (i) Se destacaron los beneficios específicos adaptados a las mipymes, como la reducción de los requisitos de garantía bancaria, un despacho de aduana más rápido y la tramitación acelerada de las solicitudes.
  - (ii) Se mostraron ejemplos de eficiencia operativa y ahorro de costos para las mipymes en el marco del Programa a través de estudios de casos y testimonios.
3. Reducción del período de cumplimiento:

Se informó de la flexibilización del requisito relativo a los antecedentes de cumplimiento, así como de la reducción del período de cumplimiento de tres a dos años, lo que volvió la certificación de OEA más accesible para las mipymes.

#### 4. Simplificación del proceso:

Se promovió el sistema digitalizado de solicitud, lo que permitió que las mipymes realizaran la solicitud en línea fácilmente. El Marco HELP desempeñó un papel fundamental en la difusión de estos procedimientos simplificados, como la racionalización de la documentación por medio de la reducción del número de anexos de 11 a 3, sin dejar de cumplir las normas de seguridad.

### Resultados

- (i) La participación de las mipymes en el Programa de OEA de la India aumentó un 82%, pasando de 1.457 mipymes en 2023 a 2.663 en 2024.
- (ii) El porcentaje de mipymes en la base de OEA (niveles 1 y 2) aumentó del 30,9% en 2023 al 55% en 2024.
- (iii) Más de 1.200 mipymes recibieron la certificación de OEA en el último año, beneficiándose de procedimientos aduaneros acelerados y de la reducción de los costos de explotación.

### Comparación de datos

Nivel de OEA	Nº de entidades (2023)	Mipymes (2023)	% de mipymes (2023)	Nº de entidades (2024)	Mipymes (2024)	% de mipymes (2024)
N1	3.635	1.275	35	3.639	2.203	60,5
N2	1.068	182	17	1.202	460	38,2
<b>Total</b>	<b>4.703</b>	<b>1.457</b>	<b>30,9</b>	<b>4.841</b>	<b>2.663</b>	<b>55,0</b>

### Principales conclusiones

- (i) Aumento considerable de la participación de las mipymes: de 2023 a 2024, la participación de las mipymes aumentó del 30,9% al 55%, lo que demuestra el éxito del Marco HELP a la hora de atraer a más mipymes al Programa.
- (ii) Mayor participación en el nivel 1: el número de mipymes en el nivel 1 pasó del 35% en 2023 al 60,5% en 2024, lo que refleja la creciente confianza en los beneficios del Programa.
- (iii) Ampliación del nivel 2: el número de mipymes en el nivel 2 pasó del 17% al 38,2%, lo que indica que más mipymes reúnen las condiciones necesarias para obtener mayores niveles de certificación.
- (iv) Aumento en cifras absolutas: el número total de mipymes aumentó de 1.457 en 2023 a 2.663 en 2024, lo que representa un incremento de 1.206 mipymes y demuestra el atractivo cada vez mayor del Programa.
- (v) Crecimiento sostenido de la base global de OEA: si bien la base global de OEA creció moderadamente, a saber, un 3% (en el caso de los niveles 1 y 2), el aumento significativo de la participación de las mipymes indica un cambio hacia una mayor inclusividad.

### Enseñanzas extraídas

- (i) La colaboración continua con las partes interesadas es fundamental para hacer frente a los malentendidos y fomentar la confianza en el Programa.
- (ii) La simplificación de los procesos sin poner en riesgo el cumplimiento de las normas desempeña un papel clave en el aumento de la participación.
- (iii) La colaboración entre las autoridades aduaneras, otros organismos gubernamentales, los organismos gubernamentales asociados, las asociaciones sectoriales y entidades comerciales más grandes puede crear un ecosistema favorable para las mipymes.

## Planes futuros

- (i) Portal de OEA específico para las mipymes: puesta en marcha de un portal con orientaciones para la solicitud paso a paso, seguimiento en tiempo real y recursos interactivos.
- (ii) Divulgación por sectores específicos: examen de las dificultades singulares a las que se enfrentan las mipymes en diversas ramas de producción a través de programas adaptados.
- (iii) Armonización mundial: intercambio de experiencias con organizaciones mundiales para armonizar aún más el Programa de OEA de la India con las normas internacionales y ofrecer incentivos adicionales a las mipymes exportadoras.

## Conclusión

El Marco HELP de la India ha demostrado con éxito que las medidas específicas pueden aumentar significativamente la participación de las mipymes en los programas de OEA, fomentando una mayor inclusividad y promoviendo la facilitación del comercio. Al compartir experiencias y enseñanzas extraídas, la India espera inspirar a otros miembros de la OMA para que adopten estrategias similares en sus países.



## INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE INDONESIA DESTINADAS A AYUDAR A LAS PYMES/MIPYMES A OBTENER LA CONDICIÓN DE OEA

### Antecedentes

**Las pequeñas y medianas empresas (pymes)/microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) desempeñan un papel fundamental en la economía nacional, ya que son unos contribuyentes clave gracias a su posición dominante en el panorama industrial de Indonesia. Consciente de la importancia de estas empresas, la Administración de Aduanas de Indonesia actúa como facilitadora del comercio y auxiliar industrial, impulsando la innovación en los marcos de política destinados a promover el desarrollo de las ramas de producción nacionales, estimulando el crecimiento económico y mejorando las actividades de exportación. Una iniciativa clave para promover el avance de las pymes/mipymes es su integración en el Programa de Operadores Económicos Autorizados (OEA).**

Para permitir a las pymes/mipymes obtener la condición de OEA, la Administración de Aduanas de Indonesia debe llevar a cabo innovadoras reformas de política y volver a evaluar los criterios de OEA, que a menudo se consideran complejos e inflexibles. En 2020, la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de la República de Indonesia (DGCE) llevó a cabo un amplio estudio sobre la incorporación de las pymes/mipymes como OEA mediante la formulación de criterios que faciliten su inclusión en los programas de OEA. Este estudio se centró exclusivamente en las pymes/mipymes exportadoras, ya que eran los operadores económicos a los que se alentaba a convertirse en OEA, principalmente para que aprovecharan los beneficios de los acuerdos de reconocimiento mutuo de los OEA.

### Problemática de investigación

1. Desafíos a los que se enfrentan las pymes/mipymes para cumplir los 13 criterios y requisitos relativos a los OEA establecidos en el Marco de normas SAFE de la OMA.
2. Modificación de los criterios de OEA para facilitar a las pymes/mipymes la obtención de la condición de OEA.

## Objetivo

1. Analizar los desafíos a los que se enfrentan las pymes/mipymes para cumplir los 13 criterios y requisitos relativos a los OEA establecidos en el Marco de normas SAFE de la OMA.
2. Estudiar las posibles modificaciones de los criterios de OEA para facilitar a las pymes/mipymes la obtención de la condición de OEA.

## Metodología

Con el fin de realizar una evaluación exhaustiva de la obtención por las pymes/mipymes de la condición de OEA y de aportar las modificaciones necesarias a los criterios de OEA para las pymes/mipymes, el estudio adopta una metodología de investigación cualitativa. Concretamente, se utiliza un enfoque cualitativo descriptivo-analítico que comprende la recopilación de datos mediante encuestas y observaciones sobre el terreno y, a continuación, la compilación sistemática, la presentación y el análisis de los datos recopilados.

El estudio se llevó a cabo mediante la distribución de encuestas a 36 empresas y la visita de dos pymes/mipymes ubicadas en Yakarta.

## Resultado y efectos

1. Análisis del cumplimiento de los criterios de OEA por parte de las pymes/mipymes.

El análisis de las respuestas de los 36 encuestados a las preguntas del cuestionario arrojó los resultados siguientes:

Nº	Criterios de OEA	Situación de la aplicación	Limitaciones
1	<i>Cumplimiento demostrado de las prescripciones aduaneras</i>	Aplicado (con el apoyo de los agentes de aduanas)	A las pymes/mipymes les resulta difícil contar con expertos certificados en el ámbito aduanero, por lo que se apoyan en los agentes de aduanas.
2	<i>Sistema satisfactorio para la gestión de los registros comerciales</i>	Aplicado parcialmente	En la mayoría de los casos se utiliza Microsoft Excel/métodos manuales debido a los elevados costos de los sistemas especializados.
3	<i>Solvencia financiera</i>	Aplicado	Puede que sea necesario ajustar los requisitos en materia de auditoría para las pymes/mipymes.
4	<i>Consultas, cooperación y comunicación</i>	Aplicado	Son necesarios un gestor de OEA y un mecanismo para informar a la DGCE de transacciones inhabituales.
5	<i>Educación, formación y sensibilización</i>	No aplicado	Se dispone de conocimientos y recursos limitados para impartir formación sobre sensibilización en materia de seguridad y cadenas de suministro.
6	<i>Intercambio de información</i>	Aplicado parcialmente	No se cuenta con procedimientos escritos ni personal especializado en TI.
7	<i>Seguridad de la carga</i>	Aplicado	A las pymes/mipymes les resulta difícil adoptar sistemas de almacenamiento especializado.
8	<i>Seguridad del transporte</i>	Aplicado parcialmente	Las pymes/mipymes no pueden realizar el seguimiento por GPS; se recomienda recurrir a transportistas certificados de OEA.

Nº	Criterios de OEA	Situación de la aplicación	Limitaciones
9	<i>Seguridad de las instalaciones</i>	Aplicado	Las normas de seguridad deben lograr un equilibrio entre las capacidades de las pymes/mipymes y los posibles riesgos para ellas.
10	<i>Seguridad del personal</i>	Aplicado	A las pymes/mipymes les resulta difícil cumplir los requisitos relativos a las pruebas de detección de drogas y el certificado de buena conducta debido al costo que suponen.
11	<i>Seguridad de los interlocutores comerciales</i>	Aplicado	-
12	<i>Gestión de crisis y recuperación tras un incidente</i>	Aplicado parcialmente	Pocas empresas disponen de hidrantes o dan instrucciones de seguridad a los visitantes
13	<i>Mediciones, análisis y mejoras</i>	Aplicado parcialmente (realización de auditorías internas)	Puede que sea necesario realizar ajustes.

Además, en el estudio se constató que los encuestados no importaban materias primas, ya que estas se obtenían en el país, por lo que no aprovechaban los beneficios de la condición de OEA en las actividades de importación. Además, como en Indonesia ya se han simplificado los procedimientos de exportación, los beneficios de la condición de OEA en lo que respecta a las actividades de exportación no han despertado un interés particular en las pymes/mipymes.

#### 1. Modificaciones propuestas de los criterios de OEA para las pymes/mipymes

Sobre la base del análisis de los datos proporcionados por los encuestados, como se indica en el punto 1 de la sección E, siete criterios de OEA pueden ser cumplidos por las pymes/mipymes, cinco pueden cumplirse parcialmente y uno no se puede cumplir. Es probable que esto afecte al interés de las pymes/mipymes en participar en el Programa de OEA y a su capacidad para obtener la certificación de OEA. Por lo tanto, es fundamental establecer criterios más flexibles para las pymes/mipymes, de manera que más empresas puedan beneficiarse del Programa de OEA.

## Conclusión y recomendaciones

### 1. Conclusión:

Según los resultados de la encuesta, la mayoría de los encuestados ha realizado actividades operativas en consonancia con los 13 requisitos y condiciones, aunque aplicando normas distintas a las de empresas más grandes. Se concluye por lo tanto que los 13 criterios de OEA pueden seguir aplicándose a las pymes/mipymes, pero con distintos subcriterios.

### 2. Recomendaciones:

- (1) Es necesario elaborar normas internacionales referentes a los criterios para clasificar a las pymes/mipymes, por ejemplo, en función del número de empleados, el valor de inversión, el valor de los activos o los ingresos. Los miembros del sistema de normalización podrán entonces utilizar estas normas para determinar si una empresa reúne las condiciones necesarias para ser una pyme/mipyme.
- (2) De conformidad con el Marco de normas SAFE de la OMA, deben cumplirse 13 requisitos relativos a los OEA. En el caso de las pymes/mipymes, esos requisitos son sin duda difíciles de cumplir. Por lo tanto, se debería conceder flexibilidad a las pymes/mipymes que soliciten la condición de OEA.



## ESTUDIO DE CASO DEL JAPÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS PYMES/MIPYMES EN EL PROGRAMA DE OEA

### Panorama general

**En el Japón, independientemente de su tamaño, los OEA deben establecer normas jurídicas de cumplimiento y elaborar un sistema para cumplir dichas normas. Por consiguiente, deben contar con las siguientes secciones:**

- (1) una sección de control general que supervise las secciones relacionadas con el comercio, incluida la sección de operaciones;**
- (2) una sección de operaciones encargada del despacho de aduana y otras operaciones relacionadas con las exportaciones y las importaciones; y**
- (3) una sección de auditoría jurídica que realice auditorías internas para evaluar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos.**

Sin embargo, a las pymes les puede resultar difícil establecer secciones nuevas o independientes como estas. Por lo tanto, la Administración de Aduanas del Japón se ha esforzado por crear un entorno que facilite la participación de las pymes en el Programa de OEA prestando un asesoramiento adaptado a la situación de cada operador. Considera que, al establecer un sistema de cumplimiento, asegurarse del cumplimiento adecuado de las funciones y el papel esperados de cada sección es más importante que establecer las secciones en sí, como una formalidad.

### Desafíos

1. Debido a la pequeña escala de las pymes, a algunos operadores les resulta difícil establecer las secciones necesarias para lograr la condición de OEA.
2. La ausencia de una sección de auditoría interna y la dificultad de establecer una nueva sección de auditoría permanente que sea independiente de las demás secciones socavan la eficacia de las auditorías.

### Metodologías

1. En virtud de las leyes y reglamentos de aduana, los OEA deben establecer una serie de secciones, como la sección de control general. El término «sección» puede dar a entender, erróneamente, que para obtener la condición de OEA es necesario asignar a cada sección más de una persona. Por este motivo, la Administración de Aduanas del Japón ha publicado en su sitio web un modelo de normas jurídicas de cumplimiento en el que se estipula claramente que las empresas no necesitan establecer una sección física integrada por varias personas, sino que es posible designar a una persona como responsable. Además, siempre que ello no menoscabe la función de la sección de control general, algunas de las tareas de dicha sección podrán delegarse en otras secciones.

**Ejemplo:** Debido a la estricta gestión de los costos exigida por su compañía matriz, la empresa A tenía dificultades para establecer una sección de control general compuesta por varias personas y, por lo tanto, designó a un miembro del personal para desempeñar la función de la sección de control general. Además, estableció un comité integrado por el miembro del personal designado y por los directores de las diferentes secciones de operaciones que desempeñaban un papel complementario en la sección de control general. El comité debía reunirse regularmente y apoyar las tareas de la sección de control general, como impartir formación relacionada con los OEA a las secciones de operaciones y recopilar información. En consecuencia, se consideró que las funciones de la sección de control general se estaban realizando de forma adecuada, y la empresa A pudo obtener la condición de OEA. Además, el hecho de exigir a los directores de cada sección de operaciones que participen en la reunión del comité les ha permitido comprender las funciones y el papel de la sección de control general, lo que les convierte en posibles candidatos para encargarse de la sección de control general en el futuro, contribuyendo de ese modo a la preparación del sucesor. Mediante este proceso, la empresa A cumplió los requisitos necesarios para obtener la condición de OEA.

2. En el caso de las empresas que no pueden establecer una sección de auditoría jurídica independiente y permanente debido a la limitación de los recursos o por otros motivos, el miembro del personal asignado a la sección de auditoría jurídica también podrá ser responsable de otras secciones, siempre que ello no menoscabe la función de la sección de auditoría jurídica. Además, las empresas que no pueden establecer su propia sección de auditoría están autorizadas a externalizar la auditoría interna a diferentes entidades, siempre que las relaciones con esas entidades sean claras y la eficacia de la auditoría esté garantizada, como se describe en el apartado de preguntas frecuentes del sitio web de la Administración de Aduanas del Japón.

**Ejemplo:** La empresa B, que solo cuenta con unos 50 empleados, tenía dificultades para contratar personal nuevo que se encargara de las auditorías internas pero, aún así, obtuvo la condición de OEA por el motivo siguiente: la empresa B es una filial y su compañía matriz es un OEA. Por lo tanto, el personal de la compañía matriz encargado de la auditoría comprende los pormenores de las auditorías internas exigidas para un OEA, así como las operaciones de cada empresa del grupo, incluida la empresa B. Así pues, la sección de auditoría jurídica de la compañía matriz realizó la auditoría interna de la empresa B y, para garantizar la eficacia de la auditoría, comunicó los resultados y otros datos conexos a la sección de control general de la empresa B. Además, en lo que respecta a la revisión y actualización de las normas jurídicas de cumplimiento y de varios reglamentos, y al establecimiento y desarrollo del sistema relacionado con el Programa de OEA, la sección de control general de la compañía matriz y cada una de las empresas del grupo, incluida la empresa B, han cooperado estrechamente entre sí.

## Resultados

Como se ha indicado anteriormente, la Administración de Aduanas del Japón ayuda a los operadores que quieren obtener la condición de OEA, incluidas las pymes, a comprender mejor el Programa de OEA y a desarrollar los procesos necesarios divulgando informaciones útiles y mejorando el contenido del sitio web de la Administración de Aduanas del Japón.

En el Japón, los requisitos y normas relativos a los OEA son los mismos para todos los operadores, independientemente de su tamaño, pero la vía para obtener la condición de OEA varía en función de la situación de cada empresa, a saber, su tamaño, su estructura interna, sus procedimientos de gestión comercial, etc. La Administración de Aduanas del Japón se ha asegurado de la debida comprensión de la situación actual de cada empresa, y ha prestado un asesoramiento adaptado mediante múltiples consultas sobre la forma más adecuada de adquirir la condición de OEA.

Mediante estos esfuerzos, se han respetado las normas de seguridad y los criterios de cumplimiento de los OEA independientemente del tamaño de la empresa. La Administración de Aduanas del Japón seguirá esforzándose por ampliar el número de OEA, incluidas las pymes, sin reducir la calidad de estos operadores.



## INTEGRACIÓN DE LAS PYMES/MIPYMES EN EL PROCESO DE OEA EN MARRUECOS

Desde la puesta en marcha del Programa de OEA en 2006, y teniendo en cuenta que el tejido económico de Marruecos está compuesto esencialmente por pequeñas y medianas empresas (pymes) y microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes), la Administración de Aduanas de Marruecos no ha escatimado esfuerzos para apoyar a esas empresas y las anima a adherirse al Programa de OEA. Cabe señalar, en particular, los elementos siguientes:

### Marco normativo por el que se rige el Programa de OEA:

El Programa de OEA no excluye a las pymes/mipymes; está abierto a cualquier empresa establecida en Marruecos, **independientemente de su tamaño** y nivel de actividad.

El artículo 53 bis del Decreto N° 2-10-121 de 23 Rajab 1431 (6 de julio de 2010) establece que:

*"La administración otorga la condición de operador económico autorizado (OEA) a las empresas establecidas en el territorio nacional que se dedican a actividades industriales, comerciales o de servicios relacionadas con el comercio internacional, tanto para la importación como para la exportación".*

### Costo del cumplimiento de los criterios de OEA:

Dado que el cumplimiento de los criterios para obtener la condición de OEA exige una inversión, en particular en lo que respecta a la organización, la seguridad de la cadena de suministro, la seguridad del sistema de información, la formación del personal, la formalización de los procedimientos, etc., la Administración de Aduanas de Marruecos ha firmado un acuerdo de asociación con el Organismo Nacional Marroquí de Promoción de las Pequeñas y Medianas Empresas (ANPME) para financiar hasta el 70% del costo de la inversión en cumplimiento, en el marco del programa nacional de mejora de las empresas marroquíes.

### Validación de los criterios de OEA:

Con respecto a las misiones de validación de los criterios de OEA, se ha informado a las empresas de auditoría y a los auditores aduaneros (por medio de sesiones de formación y campañas de sensibilización) de la importancia de tener en cuenta determinadas características específicas de las pymes/mipymes durante las visitas de validación, sin que ello afecte al cumplimiento general de estos criterios (por ejemplo, medidas simplificadas en materia de acceso, registros en papel, requisitos relativos a los chalecos de seguridad, formación impartida por equipos internos, conjuntos de aplicaciones de tecnología de la información interconectadas en lugar de un sistema de tecnología de la información plenamente integrado, etc.).



## ESTUDIO DE CASO DE NUEVA ZELANDIA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS PYMES/MIPYMES EN EL PROGRAMA DE OEA

**La complejidad que entrañaba el cumplimiento representaba un importante obstáculo para los pequeños y medianos exportadores. Desde el 9 de agosto de 2023, los exportadores, los lugares de carga seguros y los transportistas pueden solicitar por separado su adhesión al Plan de Exportaciones Seguras (SES) en línea, en un solo lugar, a través de una nueva plataforma digital. La ampliación del SES para incorporar los lugares de carga seguros y los transportistas brindará a esas empresas la oportunidad de ser asociados acreditados del SES por derecho propio.**

La nueva estructura horizontal facilita la solicitud por los pequeños y medianos exportadores si utilizan lugares de carga seguros o transportistas que ya forman parte del SES. Anteriormente, tanto los lugares de carga seguros como los transportistas tenían que incluirse en la solicitud del exportador. Esta nueva estructura permite a las pequeñas y medianas empresas de la cadena de suministro ampliar su negocio de manera independiente y reduce la complejidad que entraña asociarse al SES. El hecho de permitir que todas las partes de la cadena de suministro segura se asocien de manera independiente, concede al Servicio de Aduanas mayor capacidad para ayudar a las empresas con los posibles riesgos a los que tanto ellas como sus mercancías puedan estar expuestas. El Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda también ha puesto en marcha un nuevo proceso de solicitud digital a través de Business Connect. La nueva plataforma digital simplifica y racionaliza el proceso, gracias a lo cual los pequeños y medianos exportadores pueden solicitar su adhesión al Plan y aprovechar sus ventajas de manera más fácil y accesible. En consecuencia, el Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda ha registrado un aumento de las solicitudes recibidas.

En 2019, el Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda también amplió el SES para abarcar los envíos aéreos y seguir apoyando así el modelo de negocio de las pequeñas y medianas empresas.



## ESTUDIO DE CASO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS MIPYMES DE SUDÁFRICA EN EL PROGRAMA DE OEA

**Este estudio de caso tiene por objeto evaluar la integración de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes) sudafricanas en el Programa de Operadores Económicos Autorizados (OEA), teniendo en cuenta su función como referente mundial para la seguridad de las cadenas de suministro y el cumplimiento. En el estudio de caso se examinan los beneficios, las dificultades y las estrategias para lograr una integración eficaz, se comparten las mejores prácticas y se ponen de relieve recomendaciones para las mipymes, los organismos gubernamentales y las partes interesadas de las ramas de producción.**

### Introducción

Las mipymes sudafricanas se enfrentan a importantes desafíos para acceder a los mercados mundiales debido a la limitación de los recursos, la insuficiencia de la infraestructura y la complejidad de las prescripciones reglamentarias. El Programa de OEA ofrece una solución proporcionando un marco para que las mipymes demuestren su compromiso con el cumplimiento, la seguridad y la eficiencia, mejorando así su competitividad y el acceso a las oportunidades comerciales mundiales.

Según la publicación *Financiación de pymes y emprendedores 2022: un cuadro de indicadores de la OCDE*, de los aproximadamente 2,6 millones de microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) que había en Sudáfrica en ese momento, alrededor del 37% se consideraban formales. Del total, el 54% eran microempresas y el 15% se encontraban en zonas rurales. Entre los propietarios se encontraban personas que habían identificado una oportunidad

comercial, así como otras que realizaban esa actividad por necesidad y que no contaban con otras fuentes de ingresos. Dos de cada tres propietarios de pymes dirigían su propia empresa y no tenían empleados, mientras que el 32% proporcionaba entre uno y 10 puestos de trabajo. Si bien el aumento del número de pymes durante los últimos 10 años había sido inferior al crecimiento económico, la contribución de esas pymes al valor añadido bruto de Sudáfrica (es decir, el PIB antes de impuestos y subvenciones) había aumentado del 18% en 2010 al 40% en 2020.

Varias plataformas de participación para los comerciantes han puesto de manifiesto que las mipymes se sienten excluidas del Programa de OEA debido a sus estrictos criterios y requisitos, y consideran que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en iniciativas estratégicas como el Programa de OEA. Según un estudio, la mayoría de las mipymes llevaban en funcionamiento menos de 10 años y, por lo tanto, necesitaban asistencia o formación para cumplir las prescripciones reglamentarias en los casos en que se observara un incumplimiento. Entre otras cosas, las mipymes informaron de que en la fase de la solicitud se exigía demasiada información, la mayor parte de la cual no era pertinente para ellas. En consecuencia, el Servicio Fiscal de Sudáfrica (SARS) tuvo que atenuar algunos de los criterios que se consideraban innecesarios y gravosos para las mipymes. Era fundamental garantizar que los criterios del Programa no añadieran una carga financiera a las mipymes.

Los comerciantes de las mipymes de Sudáfrica no estaban organizados formalmente como un segmento, por lo que no contaban con una asociación estructurada que pudiera facilitar los intercambios y servir de punto de contacto. No obstante, pertenecían a diversas asociaciones comerciales que abarcaban a todo tipo de comerciantes, incluidas grandes organizaciones. A pesar de ello, existía una necesidad urgente de celebrar consultas regulares y/o sesiones de información con estas mipymes. Con el fin de alcanzar altos niveles de cumplimiento voluntario, el SARS trata de aportar claridad y seguridad con respecto a las obligaciones de los comerciantes. Los datos empíricos muestran que es más probable que los contribuyentes y comerciantes cumplan sus obligaciones fiscales sin coerción si comprenden sus derechos y obligaciones. Por medio de actividades diversas y periódicas, el SARS también ha aclarado a las mipymes cuáles son sus obligaciones y ha fomentado la coherencia mediante seminarios en línea y diversas plataformas que permiten a las mipymes colaborar con las asociaciones de comerciantes, la Cámara de Comercio de Johannesburgo, el Departamento de Comercio e Industria y otras estructuras pertinentes.

## Beneficios para las mipymes

La puesta en marcha del Programa de OEA para las mipymes ha proporcionado beneficios tangibles e intangibles a los comerciantes que participan en él. Entre esos beneficios se incluyen los siguientes:

- 1 Mejora del cumplimiento y de la gestión del riesgo
- 2 Mejora de la seguridad y la eficiencia de las cadenas de suministro
- 3 Mayor seguridad y confianza de los clientes
- 4 Simplificación de los procedimientos aduaneros y reducción de los plazos de despacho
- 5 Acceso a nuevos mercados y oportunidades comerciales
- 6 Ventaja competitiva y diferenciación
- 7 Mayor rapidez en la devolución de los impuestos especiales

De las observaciones recabadas se desprende que las mipymes acogieron con satisfacción la reducción o exención de la fianza exigida como rendimiento sobre las inversiones, ya que podían reinvertir los fondos en la empresa.

## Desafíos para las mipymes

Durante las consultas, las mipymes plantearon varios problemas, algunos de los cuales les impedían atraer a inversores y contribuir de manera significativa a la economía del país. Entre esos problemas figuran los siguientes:

- 1 Recursos y capacidad limitados
- 2 Falta de conocimiento y comprensión de los requisitos relativos a los OEA

- 3 Complejidad del proceso de solicitud
- 4 Elevados costos de aplicación
- 5 Acceso limitado a la tecnología y la infraestructura
- 6 Imposibilidad de afrontar los costos de los estados financieros auditados
- 7 Conocimientos insuficientes en materia de aduanas

## ¿Qué ha hecho el SARS?

El SARS ha celebrado consultas en consonancia con su objetivo estratégico 8: «Trabajar con las partes interesadas y por su intermedio para mejorar el ecosistema». La División de OEA elaboró y puso en marcha el Foro de Mipymes para garantizar la aplicación de un enfoque inclusivo en el marco del cual se llevaran a cabo consultas periódicas y una retroalimentación continua.

Se han diseñado criterios simplificados para satisfacer las necesidades de las mipymes y evitar añadir cargas financieras a un sector empresarial ya sometido a tensiones.

Los requisitos se han flexibilizado para atender y satisfacer las necesidades de las mipymes. Habida cuenta de los problemas de asequibilidad, las instalaciones seguras no tienen por qué estar en un parque empresarial, siempre que las mipymes puedan demostrar que las instalaciones existentes son seguras incluso cuando los comerciantes utilizan una oficina en su domicilio.

Se ha simplificado el formulario de solicitud para satisfacer las necesidades de las mipymes; por ejemplo, pueden proporcionar pruebas de viabilidad financiera en lugar de estados financieros auditados, etc.

## Programa piloto de OEA para las mipymes

El SARS organizó sesiones de sensibilización en materia de OEA para las mipymes a través de asociaciones y seminarios en línea.

Creó el Foro de OEA-mipymes para celebrar consultas periódicas a lo largo de todo el proceso de desarrollo del programa. Esto permitió a los comerciantes de las mipymes participar en el programa piloto destinado a poner a prueba el proceso y extraer enseñanzas para mejorarlo.

El SARS puso oficialmente en marcha el programa piloto en septiembre de 2022 con cuatro comerciantes voluntarios. Solo 20 mipymes habían obtenido la condición de OEA a finales de abril de 2024. El Programa de OEA para las mipymes se puso en marcha en mayo de 2024; 20 comerciantes tenían la condición de OEA. A finales de noviembre de 2024, el Programa de OEA contaba con más de 280 mipymes, lo que significa que más de 260 comerciantes habían obtenido la condición de OEA en un plazo de siete meses.

## Enseñanzas extraídas

Es fundamental adoptar un enfoque inclusivo en la elaboración de un programa de OEA, trabajando con las principales partes interesadas desde el principio, para garantizar la coherencia. Las mipymes se mostraron dispuestas a recibir ayuda para cumplir los requisitos en los casos en que se observara un incumplimiento.

Era necesario colaborar con otros organismos gubernamentales con respecto a diversas iniciativas y programas relativos a las mipymes, velando al mismo tiempo por la armonización con los incentivos o beneficios disponibles. Ello contribuyó a facilitar el cumplimiento general de todas las demás prescripciones reglamentarias, no solo en materia de aduanas.

## Estrategias para lograr una integración eficaz

- 1 Enfoque colaborativo: los organismos gubernamentales, las partes interesadas de las ramas de producción y las mipymes deben trabajar juntas para proporcionarse apoyo y recursos.
- 2 Sensibilización y educación: las mipymes necesitan formación y orientación sobre los requisitos y beneficios relativos a los OEA. En las campañas de educación y sensibilización, se prestó especial atención a las necesidades y el comportamiento de diferentes grupos de comerciantes para comprender el sector.
- 3 Simplificación del proceso de solicitud: es fundamental racionalizar los procedimientos y reducir los requisitos de documentación.
- 4 Apoyo financiero: las mipymes deben tener acceso a financiación e incentivos para hacer frente a los costos de aplicación.
- 5 Tecnología e infraestructura: se debe invertir en soluciones digitales y en infraestructura logística.

## Conclusión

La integración de las mipymes en el Programa de OEA puede generar oportunidades comerciales mundiales, aumentar la competitividad y contribuir al crecimiento económico. Al hacer frente a los desafíos y aplicar estrategias para lograr una integración eficaz, las mipymes sudafricanas pueden aprovechar los beneficios de la condición de OEA y ser más resilientes y competitivas en el mercado mundial. Además, el Programa de OEA prepara mejor a este importante segmento del comercio (las mipymes) para que pueda acceder a nuevos mercados y ampliar los existentes. El SARS procurará administrar la legislación fiscal y aduanera de manera que los contribuyentes puedan comprenderla y aplicarla lo mejor posible. El SARS se ha comprometido a facilitar a los contribuyentes el acceso a la información, y a ayudarles a comprenderla, mediante una colaboración continua e invitándoles a encontrar soluciones de manera conjunta con el sector comercial.

## Contáctenos:

Organización Mundial de Aduanas  
Rue du Marché 30  
1210 Bruselas, Bélgica  
[facilitation@wcoomd.org](mailto:facilitation@wcoomd.org)

Organización Mundial del Comercio  
Rue de Lausanne 154  
1211 Ginebra 2, Suiza  
[MSMEGroup@wto.org](mailto:MSMEGroup@wto.org)

Cámara de Comercio Internacional  
Avenue du Président Wilson 33-43  
75116 París, Francia  
[icc@iccwbo.org](mailto:icc@iccwbo.org)

## Visite nuestro sitio web:

[wcoomd.org](http://wcoomd.org) | [wto.org](http://wto.org) | [iccwbo.org](http://iccwbo.org)

Crédito de la fotografía de la portada © Stock.adobe.com

Informe diseñado por la Sección de Diseño Gráfico  
y de Eventos, Impresión y Distribución



World Customs Organization  
Organisation Mondiale des Douanes



WORLD TRADE ORGANIZATION  
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE  
ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO

International  
Chamber  
of Commerce



Follow us:

